



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO  
PLENO EL DÍA 26 DE NOVIEMBRE DE 2018.**

**Alcalde- Presidente:**

*D. Fernando Priego Chacón.*

**Concejales asistentes:**

*D.ª Cristina Antonia Jiménez Lopera.  
D. Juan Ramón Pérez Valenzuela.  
D.ª Ana María Peña Groth.  
D. Felipe José Calvo Serrano.  
D.ª María del Pilar López Gutiérrez.  
D. Guillermo González Cruz.  
D. Francisco de Paula Casas Marín.  
D.ª M.ª del Carmen Montes Montes.  
D.ª M.ª del Carmen Cuevas Romero.  
D. Ángel Moreno Millán.  
D.ª M.ª del Carmen Granados García.  
D.ª María de la Sierra de Julián de Silva.  
D. José Luis Arrabal Maíz.  
D. Jesús Ramón Rodríguez Alcázar.  
D. Antonio Jesús Caballero Aguilera.  
D.ª María de la Sierra Pérez-Aranda Maíz.  
D. José Alejo Ortega Gallego.  
D.ª María José Serrano Reyes.  
D. José Luis Osuna Castro.  
D.ª María Inés Córdoba Cantero.*

**Interventor de Fondos Acctl.:**

*D. Francisco Espinosa Ramírez.*

**Secretario General:**

*D. Alejandro del Corral Fleming.*

En la ciudad de Cabra, siendo las veinte horas (20:00 h) del día veintiséis de noviembre de dos mil dieciocho, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Fernando Priego Chacón, asistido de mí, el Secretario General, se reunieron en esta Casa Consistorial los señores y señoras que al margen se expresan, a fin de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, del Ayuntamiento Pleno, con el siguiente Orden del Día:

- 1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 5 DE NOVIEMBRE DE 2018.
- 2º.- INFORME DE LA ALCALDÍA.
- 3º.- ACUERDOS PROTOCOLARIOS.
- 4º.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.
- 5º.- DICTAMEN PROPUESTA CAMBIO DE FECHA DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN PLENARIA CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE 2018 (GEX 2018/19982).



6º.- INFORME DE INTERVENCIÓN SOBRE LA EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD Y NIVEL DE DEUDA EN LA REMISIÓN DE LA INFORMACIÓN DEL TERCER TRIMESTRE 2018 (GEX 2018/10187).

7º.- DICTAMEN SOBRE PROPUESTA DE CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA (DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO) Y EL AYUNTAMIENTO DE CABRA EN MATERIA DE GESTIÓN CATASTRAL (GEX 2018/19926).

8º.- ASUNTOS DE URGENCIA.

9º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.



Abierto el acto por la Presidencia, se trataron los asuntos más arriba relacionados:

**1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 5 DE NOVIEMBRE DE 2018.-**

Abierto el punto se da cuenta del borrador del acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 5 de noviembre de 2018. Preguntando a los miembros si existe alguna observación sobre las mismas, no se aprecia ninguna alteración sobre el punto del Orden del Día.

Se aprueba por **UNANIMIDAD DE TODOS LOS MIEMBROS PRESENTES EN LA SESIÓN**, se acuerda prestar aprobación el Acta de 5 de noviembre de 2018.

**2º.- INFORME DE LA ALCALDÍA.-**

El Sr. Alcalde informa a la Corporación Municipal de lo que sigue:

- Han comenzado las siguientes obras:
  - Obra de Renovación acerado calle Alcalde Luis Cabello.
  - Obra de renovación acerado calle Santa María.
  - Obra mejora de infraestructuras calle Llanete Calvillo.
  - Obra mejora de Hotel de Empresas.
  
- Se han obtenido las siguientes ayudas o subvenciones:
  - Con fecha 12 de noviembre de 2018, la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, dicta resolución de concesión de ayudas en materia de juventud a proyectos y a actividades de entidades locales andaluzas., en el ámbito de la provincia de Córdoba, concediéndole al Ayuntamiento de Cabra para el proyecto Juventud de Cabra la cantidad de 1.300,00 €



- A diario se siguen recibiendo a los ciudadanos que piden cita con este Alcalde.
- Se han mantenido, entre otros, los siguientes actos y reuniones:
  - El día 30 de octubre, presenté el nuevo parking público en Cuesta Garrote.
  - El día 31 de octubre, asistí a la clausura del Curso de Jardinería que se ha organizado por el Patronato Municipal de Bienestar Social en el Centro Municipal Integrado.
  - El día 5 de noviembre, por la mañana, junto al Concejal Delegado de Políticas Sociales, visité el nuevo ropero de la Abuela Encarna. Por la tarde asistí a la apertura oficial del Curso Escolar y al homenaje de los docentes jubilados.
  - El día 8 de noviembre asistí, junto al Concejal Delegado de Medio Ambiente, a la XII Asamblea de Red Española de Ciudades por el Clima.
  - El día 10 de noviembre, estuve en la conferencia "Bombardeo de Cabra 80 años después", disertada por D. Antonio Arrabal Maíz, más tarde al acto homenaje y apertura de placa conmemorativa por el 80 aniversario del Bombardeo de Cabra.
  - El día 11 de noviembre, fui a la Clausura de la Semana de los mayores, en la que fueron homenajeados D. Juan Moral Moral y D.ª Teresa Jiménez Pino .
  - El día 14 de noviembre, por la mañana, presenté los trabajos de limpieza que se están llevando a cabo por parte del ayuntamiento en el Arroyo el Chorrón y el Arroyo de la Gorguera. Por la tarde asistí a la apertura de la exposición de manualidades de la Asociación Egabrense Contra el Cáncer, a la entrega de las aportaciones recibidas del reto Patinando Solidaridad 2.0, organizada por la Cofradía del Lavatorio y la Hdad. de San Rodrigo Mártir de Costaleros de la Virgen de la Sierra.
  - El día 15 de noviembre, por la mañana, me reuní con la asociación de vecinos de la Barriada Ntra. Sra. de la Sierra. Por la tarde, junto a la Concejal Delegada de Familia e Infancia, asistí a la presentación del Plan de la Infancia y Adolescencia de Cabra y a la Gala de la Infancia. Por la noche asistí, junto al Concejal Delegado de Turismo, a la apertura de la exposición "Pasos y Misterios" organizada por Caminos de Pasión.
  - El día 17 de noviembre, visité la IV Maratón en el Parque Alcántara Romero de la Asociación de la Cabalgata de los Reyes Magos, más tarde asistí a la convivencia de los vecinos del Barrio del Cerro.
  - El día 19 de noviembre, firmé el acuerdo de colaboración con la Academia Europea de Inclusión para las Personas con Discapacidad, para llevar a cabo el proyecto "Somos Todos". Por la tarde mantuve reunión con la Cofradía de Ntra. Sra. de la Esperanza.
  - El día 22 de noviembre, asistí a la apertura de la exposición con motivo del 25 aniversario del Coro Romero Virgen de la Sierra.
  - El día 23 de noviembre, visité las obras que se están llevando a cabo en calle Santa María en la Barriada. Por la tarde asistí, junto a la Concejal Delegada de Igualdad, al acto institucional por el Día Internacional contra la violencia de género.



- El día 25 de noviembre, fui a la presentación del pregonero de la Semana Santa 2019, que será disertado por Rafael Mesa Moreno. En la tarde de hoy he mantenido una reunión con miembros del Consejo Local de Participación Ciudadana.

- Comunico que UNICEF Renueva el Sello de Cabra como Ciudad Amiga de la infancia y la distingue con una mención de Excelencia por el trabajo realizado.
- También informo que se han celebrado:
  - El día 31 de octubre, la Comisión de Absentismo.
  - El día 5 de noviembre, pleno extraordinario con motivo del sorteo de las mesas para las elecciones andaluzas.
  - El día 7 de noviembre, la Mesa de Calidad de Turismo.
  - El día 19 de noviembre, la Comisión de Valoración para las ayudas de rehabilitación de viviendas que otorga este Ayuntamiento.

Asimismo, comunico que se ha recibido carta firmada por la Cofradía del Lavatorio, la Hdad. de San Rodrigo Mártir Costaleros de la Virgen de la Sierra, la Asociación Borrando Diferencias, Asociación Alzheimer Egabrense y Cáritas de la Asunción y Ángeles, agradeciendo al ayuntamiento de Cabra su colaboración en el evento "Reto Solidario Deportivo" Patinando Solidaridad 2.0, facilitando el desarrollo de la actividad y la labor solidaria.

También trasladar que el pasado 13 de noviembre el concejal delegado de obras y servicios, recogió el premio que le ha sido otorgado al Ayuntamiento de Cabra en la III Edición de Premios RAEEMplicate de Ecolec, por la Asociación Nacional de Fabricantes de importadores de electrodomésticos de línea blanca y la Asociación Española de fabricantes de pequeños electrodomésticos.

### **3º.- ACUERDOS PROTOCOLARIOS.-**

El Sr. Alcalde comunica a la Corporación Municipal de lo que sigue:

Transmitir la felicitación:

A D. José Sevillano y D.<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Carmen León por su tercer premio en la categoría de 45 a 60 en el I Campeonato Open nacional Showdance.

A D. Antonio Jesús Cazorla y D.<sup>a</sup> M<sup>a</sup> José Leiva su tercer premio en la categoría de 18 a 30 en el I Campeonato Open Nacional Showdance.

A D. Juan José Carvajal por haber ganado la prueba de Trail vertical de la subida a la Tiñosa.



A D. Fidel Arroyo por haber ganado en el Concurso de Canaricultura en Villanueva de Algaida y en el Concurso Internacional de Torremolinos.

A D. Javier Moral Castro Campeón de Andalucía de billar a la Banda 2018.

A D. Andrés Arroyo Arenas por ser el Campeón de España de Recorridos en Caza de Arco.

A D. Alex Valverde Torres del Club Egabro Aventura que ha ganado el VII Trial Sindecabra con categoría Alevín y quedando Subcampeón de Andalucía por tercer año consecutivo.

El Sr. Alcalde pregunta si algún miembro de la Corporación quiere añadir alguna felicitación más a los acuerdos protocolarios, interviniendo seguidamente el Sr. Caballero Aguilera:

Sr. Caballero Aguilera: Ruego se trasmita también felicitación Don Carlos Roldán por la medalla de plata conseguida en el campeonato de Andalucía de selecciones provinciales de baloncesto, categoría mini basket representando a la selección cordobesa.

**Sr. Alcalde:** Sumamos todas esas felicitaciones al conjunto de la Corporación

**La Corporación por UNANIMIDAD de todos los miembros presentes se da cuenta** de los Acuerdos Protocolarios.

#### **4º.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.-**

**El Sr. Alcalde-Presidente da la palabra al Sr. Secretario General para la lectura de las resoluciones de Alcaldía-Presidencia.**

Sr. Secretario Gral.: El Secretario que suscribe informa al Pleno de esta Corporación de los Decretos de Alcaldía dictados desde la convocatoria del Pleno ordinario celebrado el día 29 de octubre de 2018, comprendidos entre los números 2018/4226 y 2018/4755, los cuales aparecen transcritos al Libro de Resoluciones de la Alcaldía que se encuentra en la Secretaría General a disposición de los señores Concejales que deseen consultarlos.

**La Corporación por UNANIMIDAD de todos los miembros presentes se da cuenta de las resoluciones reseñadas.**

#### **5º.- DICTAMEN PROPUESTA CAMBIO DE FECHA DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN PLENARIA CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE 2018 (GEX 2018/19982).-**



El Sr. Alcalde dice: El asunto fue tratado por la Comisión Informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico, en sesión de fecha 19 de noviembre de 2018, que emitió el siguiente dictamen:

**“3º.- ASUNTOS DE URGENCIA.**

*Se da cuenta de la existencia de dos Asuntos de Urgencia para la Comisión Informativa:*

**“.../... 3.2 PROPUESTA "IN VOCE" PARA EL CAMBIO DE FECHA DE CELEBRACIÓN DE COMISIONES INFORMATIVAS Y PLENO DE DICIEMBRE DE 2018 POR CAUSA DE LAS FIESTAS NAVIDEÑAS.**

*Se señala por parte del Sr. Alcalde-Presidente que en las fechas previstas de diciembre para la celebración tanto de las Comisiones Informativas y Pleno coinciden con la tarde del 24 de diciembre como con la tarde del 31 de diciembre de 2018 respectivamente.*

*Se propone "in voce", por tanto:*

**UNICO.- Trasladar las fechas de celebración de Comisiones Informativas al lunes 10 de diciembre de 2018 y de celebración del Pleno al lunes 17 de diciembre de 2018.**

*Se dictamina favorablemente por UNANIMIDAD de todos los miembros presentes. “*

**El Ayuntamiento Pleno, por UNANIMIDAD de todos sus asistentes, acuerda la celebración de Comisiones Informativas al lunes 10 de diciembre de 2018 y de celebración del Pleno al lunes 17 de diciembre de 2018.**

**6º.- INFORME DE INTERVENCIÓN SOBRE LA EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD Y NIVEL DE DEUDA EN LA REMISIÓN DE LA INFORMACIÓN DEL TERCER TRIMESTRE 2018 (GEX 2018/10187).-**

**Sr. Alcalde-Presidente:** El asunto fue tratado por la Comisión Informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico, en sesión de fecha 19 de noviembre de 2018, que emitió el siguiente dictamen:

**“2º.-INFORME DE INTERVENCIÓN SOBRE LA EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD Y NIVEL DE DEUDA EN LA REMISIÓN DE LA INFORMACIÓN DEL TERCER TRIMESTRE DE 2018 (GEX 2018/10187).**

*El Sr. Presidente abre el punto y se da cuenta del Informe de Intervención que literalmente dice lo siguiente:*



""**ASUNTO:** Informe de Intervención sobre la evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y nivel de deuda en la remisión de la información del tercer trimestre de 2018.

Conforme a lo establecido en el artículo 16.2 párrafo segundo del RD 1463/2007 de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley de Estabilidad Presupuestaria, se emite el siguiente **INFORME**:

**PRIMERO.-** La Orden HAP/2082/2014, de 7 de noviembre que modifica la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, establece las obligaciones trimestrales de suministro de información por las Entidades Locales (artículo 16), que deberá efectuarse por medios electrónicos a través del sistema que el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas habilite al efecto (artículo 5.1).

De esta forma, la Intervención de la Corporación Local (artículo 4.1) tiene que comunicar al MINHAP la siguiente información:

1. De cada una de las entidades que forman parte del Sector Administraciones Públicas, de acuerdo con la delimitación del SEC aprobado por el Reglamento (UE) N° 549/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de mayo de 2013,

- Si la entidad está sometida a Presupuesto Limitativo/Contabilidad Pública (Ayuntamiento y Patronatos):

- Actualización del presupuesto en ejecución para el ejercicio corriente o, en su caso, del prorrogado hasta la aprobación del Presupuesto y detalle de ejecución al final de cada trimestre vencido.

- Situación del Remanente de Tesorería.

- Calendario y presupuesto de Tesorería.

- Datos de ejecución de dotación de plantillas y efectivos.

- Información que permita relacionar el saldo resultante de ingresos/gastos con la capacidad o necesidad de financiación, de acuerdo con el Sistema Europeo de Cuentas (ajustes SEC).

- Si la Entidad está sujeta al Plan de Contabilidad de Empresas o a sus adaptaciones sectoriales (Fundación Cultural Valera):

- Actualización de Estados Financieros iniciales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias previsionales) para el ejercicio corriente y detalle de ejecución a final de cada trimestre vencido.

- Calendario y Presupuesto de Tesorería.

- Datos de ejecución de dotación de plantillas y efectivos.

- Actualización de la previsión de la Capacidad/Necesidad de financiación de la entidad en el ejercicio corriente calculada conforme a las normas SEC.

2. Actualización del Informe de la Intervención local de cumplimiento de los objetivos de estabilidad para el grupo de entidades Sector Administraciones Públicas



*(Corporación Local de acuerdo con la delimitación SEC aprobado por el Reglamento (UE) N° 549/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de mayo de 2013).*

*De cara al suministro de la información detallada anteriormente, el MINHAP ha elaborado una serie de formularios que cada Corporación Local ha de completar y enviar a través de la Oficina Virtual de Coordinación Financiera con las Entidades Locales.*

*Los formularios que recogen la comunicación de los Presupuestos actualizados y en ejecución de las entidades sujetas a Presupuesto Limitativo/Contabilidad Pública son:*

- F.1.1.1: Resumen de Clasificación Económica.*
- F.1.1.2: Desglose de Ingresos Corrientes.*
- F.1.1.3: Desglose de Ingresos de Capital y Financieros.*
- F.1.1.4: Desglose de Gastos Corrientes.*
- F.1.1.5: Desglose de Gastos de Capital y Financieros.*
- F.1.1.8: Remanente de Tesorería.*
- F.1.1.9: Calendario y Presupuesto de Tesorería.*
- F.1.1.12: Dotación de Plantillas y retribuciones (ejecución).*
- F.1.1.13: Deuda viva y vencimiento mensual previsto en el próximo trimestre.*
- F.1.1.14: Perfil de vencimiento de la deuda en los próximos 10 años.*
- F.1.1.B1: Ajustes contemplados en el Informe de Evaluación para relacionar el saldo resultante de Ingresos y Gastos previsto a final del ejercicio con la capacidad o necesidad de financiación calculada conforme a las normas del Sistema Europeo de Cuentas (Actualización trimestral).*
- F.1.1.B2.1: Detalle de las inversiones financieramente sostenibles.*
- F.1.A1: Intereses y rendimientos devengados (gastos).*
- F.1.A4: Aavales de la Corporación.*
- F.1.A5: Flujos internos.*
- F.1.B1: Ingresos derivados de ventas de acciones o participaciones en cualquier tipo de sociedad.*
- F.1.B3: Adquisición de acciones por la Corporación Local.*
- F.1.B4: Operaciones atípicas y excepcionales.*
- F.1.B5: Movimientos de la cuenta acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto.*

*Así, para esta Corporación Local, por parte del Servicio de Intervención se han completado y enviado todos los formularios antes relacionados, correspondientes al Ayuntamiento de Cabra, a sus Organismos Autónomos Patronato Municipal de Bienestar Social y Patronato Municipal de Deportes y a la Fundación Cultural Valera.*

*SEGUNDO.- Por su parte, el artículo 16.2 párrafo segundo del RD 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales, establece que:*

*“En las restantes entidades locales, la Intervención local elevará al Pleno un informe sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad de la propia entidad local y de sus organismos autónomos y entidades dependientes.*



*El informe se emitirá con carácter independiente y se incorporará a los previstos en los artículos 168,4, 177.2 y 191.3 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, referidos, respectivamente, a la aprobación del presupuesto general, a sus modificaciones y a su liquidación.*

*El Interventor local detallará en su informe los cálculos efectuados y los ajustes practicados sobre la base de los datos de los capítulos 1 a 9 de los estados de gastos e ingresos presupuestarios, en términos de Contabilidad Nacional, según el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales.*

*Asimismo, la Intervención de la entidad local elevará al Pleno informe sobre los estados financieros, una vez aprobados por el órgano competente, de cada una de las entidades dependientes del artículo 4.2 del presente reglamento.*

*Cuando el resultado de la evaluación sea de incumplimiento, la entidad local remitirá el informe correspondiente a la Dirección General de Coordinación Financiera con Entidades Locales o al órgano competente de la comunidad autónoma que ejerza la tutela financiera, en el plazo máximo de 15 días hábiles, contados desde el conocimiento del Pleno”.*

*La Guía del MINHAP relativa a la forma de comunicar la información para el cumplimiento de las obligaciones contempladas en la Orden HAP/2105/2012, señala que la actualización del informe de evaluación del conjunto del subsector Corporaciones Locales, para el tercer trimestre considerado de 2018, incluirá el análisis del cumplimiento de los siguientes objetivos:*

- *Estabilidad Presupuestaria.*
- *Nivel de deuda viva.*

*TERCERO.- Comenzaremos analizando el cumplimiento del Principio de Estabilidad Presupuestaria.*

*Para las Corporaciones Locales (artículo 2.1 de la LOEPSF), clasificadas como Administraciones Públicas según el Sistema Europeo de Cuentas, se cumple el objetivo de estabilidad presupuestaria si el grupo local consolidado formado por la administración principal y sus entes dependientes presenta equilibrio o superávit, de acuerdo con la definición contenida en el Sistema Europeo de Cuentas.*

*Para la medición de la capacidad de financiación de una Entidad, se tendrá en cuenta lo siguiente (si está sometida a Presupuesto Limitativo/Contabilidad Pública):*

*(+) Ingresos no financieros. Suma de las Estimaciones de los Derechos Reconocidos netos hasta fin de ejercicio en las Capítulos 1 a 7.*

*(-) Gastos no financieros. Suma Estimaciones de Obligaciones Reconocidas hasta fin de ejercicio en los Capítulos 1 a 7.*



(+/-) Ajustes a aplicar al saldo resultante de los Ingresos y Gastos no financieros estimados a fin de ejercicio, para relacionarlo con la capacidad o necesidad de financiación calculada conforme al SEC.

(+/-) Los ajustes a realizar para homogeneizar las operaciones internas de ingresos y gastos entre entidades de la Corporación Local o dependientes de ella.

Corrección de los desajustes que puedan existir entre las cantidades dadas y recibidas en las estimaciones a fin de ejercicio, por operaciones internas entre entidades integrantes de la Corporación Local o dependientes de ésta.

En el formulario F.1.1.B1 se reflejan dos columnas, la primera de ellas se refiere al importe de los ajustes aplicados al saldo del presupuesto inicial de 2018 y viene dada directamente por el Sistema de Información. La segunda columna refleja el importe de los ajustes a aplicar al saldo presupuestario previsto a final del ejercicio 2018, que para nuestra Corporación Local se han calculado en la cantidad de 107.798,18 euros y que se explicitan en el citado formulario.

Relacionando estos ajustes con los ingresos y gastos no financieros, el resultado de la Estabilidad Presupuestaria para el Grupo Administración Pública Ayuntamiento de Cabra es el que se muestra en el formulario F.3.2 siguiente:

CUARTO.- Y concluiremos analizando el nivel de Deuda Viva de la corporación local.

A partir los formularios habilitados por el ministerio se obtendrá el nivel de deuda viva existente al final del trimestre vencido y una previsión de la misma para el trimestre en curso.

El formulario es idéntico tanto para las entidades con presupuesto limitativo/contabilidad pública (Formulario F.1.1.13) como para las entidades sometidas al plan de contabilidad de empresas o a sus adaptaciones sectoriales.

El cálculo de la deuda viva se obtendrá a través de la siguiente agregación:

1. Deuda a corto plazo
2. Deuda a largo plazo, desagregando entre:
  - Emisiones de deuda
  - Operaciones con entidades de crédito
  - Factoring sin recurso
  - Deudas con Administraciones Públicas (exclusivamente FFPP)

Entidad	Ingresos no financieros	Gastos no financieros	Ajustes propia entidad	Ajustes por operaciones internas	Capac/Nec. Financiación Entidad
Ayto. de Cabra	19.480.642,62	18.111.723,92	107.798,18	0,00	1.476.716,88
P. Bienestar Social	3.233.519,12	3.233.519,12	0,00	0,00	0,00
P.M. Deportes	593.389,82	593.389,82	0,00	0,00	0,00
F. Cultural Valera	2.000,00	3.778,24	0,00	0,00	-1.778,24
<b>Capacidad/Necesidad Financiación de la Corporación Local....</b>					<b>1.474.938,64</b>

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por SECRETARIO GENERAL DEL CORRAL FLEMING ALEJANDRO el 20/2/2019  
VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 21/2/2019

Código seguro verificación (CSV) 6FD2 06B6 A392 3C95 7922



6FD206B6A3923C957922

- *Otras operaciones de crédito*
3. *Avales ejecutados hasta final del trimestre vencido y vencimientos previstos en el próximo*
  4. *Avales reintegrados hasta el final del trimestre vencido y vencimientos previstos en el próximo*

*En las deudas con las Administraciones Públicas únicamente se incluirán los préstamos con el Fondo de Financiación de Pago a Proveedores, tanto si se han instrumentado a través de una operación de endeudamiento, como a través de la participación en los tributos del Estado.*

*El formulario F.3.4 recoge la información resumida de la deuda viva de la corporación local a finales del trimestre (30/09/2018), que es la siguiente:*

<i>Entidad</i>	<i>Deuda a corto</i>	<i>Operaciones con entidades de crédito</i>	<i>FFPP</i>	<i>Total deuda viva a 30-09-2018</i>
<i>Ayto. de Cabra</i>	<i>0,00</i>	<i>898.463,71</i>	<i>0,00</i>	<i>898.463,71</i>
<i>P.M.B. Social</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>
<i>P.M. Deportes</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>
<i>F. Cultural Valera</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>
<i>Total Corporacion Local</i>	<i>0,00</i>	<i>898.463,71</i>	<i>0,00</i>	<i>898.463,71</i>

*QUINTO.- Conclusiones sobre el cumplimiento de los objetivos de Estabilidad Presupuestaria y Nivel de Deuda Viva.*

*En la información acumulada del tercer trimestre del ejercicio 2018 y consolidada del Ayuntamiento de Cabra y sus organismos autónomos (Patronatos Municipales de Bienestar Social y Deportes), así como la Fundación Cultural Valera, se cumple el objetivo de Estabilidad Presupuestaria, entendido como la situación de equilibrio o superávit en términos de capacidad de financiación, de acuerdo con la definición contenida en el Sistema Europeo de Cuentas, y el nivel de Deuda Viva se situó, a 30/09/2018, en 898.463,71 euros, lo que supone un 4,64% de los ingresos corrientes consolidados liquidados por este grupo local en el ejercicio 2017.*

*Por último significar que los citados formularios han sido enviados, dentro de plazo, al ministerio de Hacienda y Función Pública, a través de la plataforma informática habilitada por el citado Ministerio y con firma electrónica del Interventor Accidental que suscribe.*

*Lo que comunico al Ilustre Ayuntamiento Pleno para su conocimiento.- EL INTERVENTOR ACCTAL.,(Fechado y firmado digitalmente)""*

*Se da cuenta del informe de intervención a la comisión que queda enterada por UNANIMIDAD de todos los miembros presentes.”*

**Seguidamente el Sr. Alcalde cede la palabra a la Sra. Peña Groth. para explicar el asunto, quien expresa como sigue:**



Muchas gracias, Sr. Alcalde. Para conocimiento de este pleno se presenta informe de Intervención sobre la evaluación del cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria correspondiente al tercer trimestre del presente ejercicio. Analizados los datos del citado informe, nuestro Ayuntamiento cumple el objetivo de estabilidad presupuestaria y el nivel de deuda viva al 30 de septiembre de 2018 es de 898.463,71 €, lo que supone tan sólo un 4.64% de bs ingresos corrientes consolidados del pasado ejercicio 2017. Muchas gracias.

**Sr. Alcalde:** Muchas gracias Sra. Peña.

**La Corporación por UNANIMIDAD de todos los miembros toma conocimiento del Informe de Intervención sobre la evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y nivel de deuda en la remisión de la información del tercer trimestre de 2018.**

**7º.- DICTAMEN SOBRE PROPUESTA DE CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA (DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO) Y EL AYUNTAMIENTO DE CABRA EN MATERIA DE GESTIÓN CATASTRAL (GEX 2018/19926).-**

**Sr. Alcalde-Presidente:** abre el punto del Orden del día señalando que el asunto fue llevado a Comisión Informativa. El asunto fue tratado por la Comisión Informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico, en sesión de fecha 19 de noviembre de 2018, que emitió el siguiente dictamen:

*“3º.- ASUNTOS DE URGENCIA.*

*Se da cuenta de la existencia de dos Asuntos de Urgencia para la Comisión Informativa:*

*“.../...3.1 CONVENIO ENTRE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA (DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO) Y EL AYUNTAMIENTO DE CABRA DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE GESTIÓN CATASTRAL (GEX 19926/2018).*

*Se da cuenta por parte de la Concejalía de Hacienda de la presentación del CONVENIO ENTRE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA (DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO) Y EL AYUNTAMIENTO DE CABRA DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE GESTIÓN CATASTRAL (GEX 19926/2018), que obra en el expediente, señalándose la necesidad de la aprobación del mismo para una mejor y mayor gestión del Catastro y una ayuda en la interoperatividad y gestión Catastral.*

*Visto el Convenio que obra en el expediente, procedente de la Dirección General de Catastro Inmobiliario dependiente de la Secretaría de Estado de Hacienda del Ministerio de Hacienda.*

*Visto el INFORME de Secretaría Gral. que obra en el expediente.*

*Visto lo dispuesto en la Legislación de Catastro Inmobiliario.*



*Se dictamina favorablemente por UNANIMIDAD de todos los miembros presentes el FONDO DEL CONVENIO ENTRE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA (DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO) Y EL AYUNTAMIENTO DE CABRA DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE GESTIÓN CATASTRAL (GEX 19926/2018).”.../...*

El texto del Convenio es el que a continuación se transcribe:

**“PROYECTO DE CONVENIO ENTRE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA (DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO) Y EL AYUNTAMIENTO DE..... DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE GESTIÓN CATASTRAL**

*En Madrid y ..... de .....del año dos mil .....*

*De una parte:*

*D. Fernando de Aragón Amunárriz*

*Director General del Catastro, en virtud del Real Decreto 752/2016, de 30 de diciembre (BOE nº 316, de 31 de diciembre) en ejercicio de las competencias que tiene delegadas por Resolución de la Secretaria de Estado de Hacienda de 14 de junio de 2012 (BOE nº 148, de 21 de junio).*

*De otra parte:*

*D. ....*

*Alcalde-Presidente del Ayuntamiento ..... , en uso de las facultades que le confiere el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.*

**EXPONEN**

**PRIMERO.** *El texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo, establece en su artículo 4 que la formación y mantenimiento del Catastro Inmobiliario y la difusión de la información catastral es de competencia exclusiva del Estado y que dichas funciones se ejercerán por la Dirección General del Catastro, directamente o a través de las distintas fórmulas de colaboración que se establezcan con las diferentes Administraciones, Entidades y Corporaciones Públicas.*

*Por su parte, la Dirección General del Catastro ejercerá las funciones relativas a la formación, mantenimiento, valoración y demás actuaciones inherentes al Catastro Inmobiliario, de conformidad con el Real Decreto 769/2017, de 28 de julio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Hacienda y Función Pública.*

**SEGUNDO.** *El Real Decreto 417/2006, de 7 de abril, por el que se desarrolla el texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo, regula, entre otras cuestiones, la colaboración en la gestión del Catastro entre la Administración del Estado y otras Administraciones, Entidades y Corporaciones públicas, fijando el marco al que deben sujetarse los*



convenios que, sobre esta materia, se suscriban, sin perjuicio de la aplicación de las prescripciones de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

**TERCERO.** El Ayuntamiento de ....., en fecha ....., solicitó a través de la Gerencia ..... del Catastro de ....., a la Dirección General del Catastro, la formalización del presente Convenio de colaboración, en sustitución del Convenio suscrito el ..... de..... de actualmente vigente, que se extingue con la firma del presente Convenio.

**CUARTO.** El Consejo Territorial de la Propiedad Inmobiliaria de ....., en sesión celebrada el ....., informó favorablemente la suscripción del presente Convenio, en virtud de lo establecido en el artículo 63.2 del Real Decreto 417/2006.

En consecuencia, las Administraciones intervinientes proceden a la formalización del presente Convenio de acuerdo con las siguientes:

## CLÁUSULAS

### **PRIMERA. OBJETO DEL CONVENIO.**

Es objeto del presente Convenio la colaboración entre la Dirección General del Catastro, a través de la Gerencia ..... del Catastro de ..... (en adelante Gerencia), y el Ayuntamiento de ..... (en adelante Ayuntamiento), para el ejercicio de las funciones de gestión catastral cuyo contenido y régimen jurídico figuran especificados en las cláusulas siguientes.

### **SEGUNDA. TRAMITACIÓN DE LOS EXPEDIENTES DE ALTERACIONES DE DOMINIO.**

1.- En régimen de encomienda de gestión, se atribuyen al Ayuntamiento la tramitación de los expedientes de alteraciones de orden jurídico relativas a bienes inmuebles rústicos y urbanos que se formalicen en los modelos aprobados por Orden Ministerial, siempre que la transmisión de dominio no se haya formalizado en escritura pública o solicitado su inscripción en el Registro de la Propiedad o, habiéndose formalizado la escritura o solicitada la inscripción, no se haya dado cumplimiento a la obligación establecida en el artículo 38 del texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario.

También será objeto de dicha encomienda la tramitación de los expedientes de solicitudes de baja, previstos en el artículo 15 del mencionado texto legal.

2.- Dicha colaboración comprenderá las siguientes actuaciones:

a) Recepción de la declaración, registro en los sistemas informáticos de la Dirección General del Catastro y asistencia al contribuyente en la cumplimentación de las declaraciones de alteraciones catastrales concernientes a bienes inmuebles urbanos y rústicos, salvo en aquellos supuestos en que se hayan cumplido las formalidades establecidas en el artículo 14 a) del texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, en cuyo caso el Ayuntamiento deberá advertir al interesado de que no tiene obligación de presentar dicha declaración.



b) *Recepción de la solicitud de baja, registro en los sistemas informáticos de la Dirección General del Catastro y asistencia al contribuyente en la cumplimentación de estas solicitudes formuladas a instancia de los propios interesados, concernientes a bienes inmuebles urbanos y rústicos.*

c) *Formalización de los requerimientos y audiencias a que hubiere lugar para el cumplimiento de las funciones encomendadas. El Ayuntamiento informará a la Gerencia, a través de su grabación en el Mapa de Gestión previsto en la cláusula cuarta, en relación a los requerimientos no atendidos, a fin de que, en su caso, la mencionada Gerencia desarrolle las actuaciones que estime oportunas.*

d) *Grabación de las modificaciones de los datos jurídicos en la base de datos catastral. El Ayuntamiento realizará la grabación de toda la información relativa a los expedientes de alteraciones de orden jurídico tramitados, a los efectos de su incorporación a la base de datos alfanumérica catastral. A tal efecto, tendrá acceso telemático a los sistemas informáticos de la Dirección General del Catastro, que dispondrá de las siguientes funcionalidades: registro de expedientes, grabación de los datos jurídicos derivados de los expedientes y seguimiento de las actualizaciones de las bases de datos realizadas por la Gerencia. En todo caso, se observarán las instrucciones, circulares, especificaciones y criterios técnicos y de seguridad que sean dictados por la Dirección General del Catastro para garantizar la incorporación, la calidad y la homogeneidad de los trabajos para la tramitación de los expedientes catastrales objeto del presente apartado, así como los manuales operativos correspondientes.*

e) *Colaboración en la resolución de los recursos de reposición que se interpongan contra los actos dictados en relación con los expedientes tramitados en el ámbito del presente Convenio.*

f) *El Ayuntamiento digitalizará e incorporará en los sistemas de información catastral, con carácter previo a la tramitación de la correspondiente declaración o solicitud, toda la documentación que integre los expedientes objeto de esta cláusula, atendiendo a las Normas de Digitalización de Documentos y a las herramientas informáticas definidas por la Dirección General del Catastro conforme al Esquema Nacional de Interoperabilidad, con el fin de permitir su integración en el sistema de información catastral.*

*Para posibilitar el acceso telemático a los sistemas informáticos citados, la entidad colaboradora deberá comunicar a la Dirección General del Catastro los usuarios, software y equipos informáticos que se utilizarán por la misma, todo ello adaptado a las instrucciones de la citada Dirección General.*

*En todo caso, deberá cumplir las medidas de seguridad establecidas en el Documento de Seguridad de SIGECA aprobado por Resolución de la Dirección General del Catastro de 23 de junio de 2000 (BOE de fecha 27 de septiembre de 2000) o las medidas técnicas y organizativas que se aprueben en su desarrollo o sustitución.*

g) *Actuaciones de información y asistencia al contribuyente en relación con las materias referidas en los apartados anteriores.*



### **TERCERA. TRAMITACIÓN DE LOS EXPEDIENTES DE ALTERACIONES DE ORDEN FÍSICO Y ECONÓMICO.**

1.- *En régimen de encomienda de gestión, se atribuyen al Ayuntamiento las funciones de tramitación de los expedientes de alteraciones de orden físico y económico, relativos a bienes inmuebles urbanos y rústicos, que se formalicen en los modelos aprobados por Orden Ministerial. Asimismo, asumirá la tramitación de los cambios de titularidad asociados a estas alteraciones que se presenten mediante la correspondiente declaración.*

2.- *Dicha colaboración comprenderá las siguientes actuaciones:*

a) *Recepción de la declaración, registro en los sistemas informáticos de la Dirección General del Catastro y asistencia al contribuyente en la cumplimentación de las declaraciones de alteraciones catastrales objeto del presente Convenio.*

b) *Comprobación de la documentación presentada relativa a datos físicos, jurídicos o económicos de los bienes inmuebles declarados, con realización, en su caso, de los oportunos trabajos de campo.*

c) *Formalización de los requerimientos y audiencias a que hubiere lugar para el cumplimiento de las funciones asumidas en el presente Convenio. El Ayuntamiento informará a la Gerencia, a través de su grabación en el Mapa de Gestión previsto en la cláusula cuarta, en relación a los requerimientos no atendidos, a fin de que, en su caso, la mencionada Gerencia desarrolle las actuaciones que estime oportunas.*

d) *Grabación de las modificaciones de los datos físicos, jurídicos y económicos en la base de datos catastral. El Ayuntamiento realizará la grabación de toda la información relativa a los expedientes de alteraciones de orden físico y económico tramitados, a los efectos de su incorporación a la base de datos alfanumérica catastral. A tal efecto, tendrá acceso telemático a los sistemas informáticos de la Dirección General del Catastro, que dispondrá de las siguientes funcionalidades: registro de expedientes, grabación de los datos físicos, jurídicos y económicos derivados de los expedientes, validación de la información, valoración provisional de los inmuebles para que la Gerencia pueda efectuar la valoración definitiva de los mismos, tanto en el caso de nuevas incorporaciones (altas) como de modificaciones en los ya existentes (reformas, segregaciones, divisiones, agrupaciones y agregaciones) y seguimiento de las actualizaciones de las bases de datos realizadas por la Gerencia.*

e) *Colaboración en la resolución de los recursos de reposición que se interpongan contra los actos dictados en relación con los expedientes tramitados en el ámbito.*

f) *El Ayuntamiento digitalizará e incorporará en los sistemas de información catastral, con carácter previo a la tramitación de la correspondiente declaración, toda la documentación que integre los expedientes objeto de esta cláusula, atendiendo a las Normas de Digitalización de Documentos y a las herramientas informáticas definidas por la Dirección General del Catastro conforme al Esquema Nacional de Interoperabilidad, con el fin de permitir su integración en el sistema de información catastral.*



*La actualización cartográfica relativa a los expedientes tramitados, a los efectos de su incorporación en la base de datos gráfica catastral, se realizará mediante el mantenimiento en línea de la cartografía catastral digitalizada con el fin de asegurarla identidad geométrica. Para ello, la entidad colaboradora tendrá acceso telemático a los sistemas informáticos de la Dirección General del Catastro y dispondrá de las funcionalidades de consulta y edición necesarias para el mantenimiento de las parcelas o locales que hayan sufrido modificaciones. Cuando existan construcciones, se editarán e incorporarán, además, los planos de distribución de cada una de las plantas significativas, acotados y digitalizados según las especificaciones de los formatos FXCC vigentes dictados por la Dirección General del Catastro, así como la fotografía digital de la fachada.*

*Para posibilitar el acceso telemático a los sistemas informáticos citados, la entidad colaboradora deberá comunicar a la Dirección General del Catastro los usuarios, software y equipos informáticos que se utilizarán por la misma, todo ello adaptado a las instrucciones de la citada Dirección General.*

*En todo caso, se observarán las instrucciones, circulares, especificaciones y criterios técnicos y de seguridad que sean dictados por la Dirección General del Catastro para garantizar la incorporación, la calidad y la homogeneidad de los trabajos para la tramitación de los expedientes catastrales de incorporación de bienes inmuebles o de alteración de sus características, así como los manuales operativos correspondientes.*

*g) Las actuaciones de información y asistencia al contribuyente en relación con las anteriores materias.*

## *2. Dicha colaboración comprenderá las siguientes actuaciones:*

*a) Detección de los hechos, actos, negocios y demás circunstancias relativas a los bienes inmuebles susceptibles de originar una incorporación o modificación en el Catastro Inmobiliario.*

*b) Incorporación de las discrepancias detectadas entre la descripción catastral de los inmuebles y la realidad en el Mapa de Gestión.*

*c) Actuaciones de obtención de información y documentación que deban llevarse a efecto en relación con las incidencias reflejadas en el Mapa.*

*d) Remisión a la Gerencia de la información y documentación obtenida sobre las discrepancias detectadas entre las descripciones catastrales y la realidad, sea cual sea su origen, al objeto de la depuración del Mapa de Gestión.*

*Esta remisión se realizará por medios telemáticos, en los términos y condiciones fijados por la Dirección General del Catastro, que permitirá la identificación inequívoca de los inmuebles y las parcelas y su localización en la cartografía catastral.*

*e) Colaboración en el tratamiento de la información resultante de los apartados anteriores.*



f) *Colaboración, a efectos de su incorporación al Catastro, en el tratamiento de la información suministrada por los notarios, registradores de la propiedad y otras administraciones y entidades públicas, reflejada en el Mapa de Gestión, en los términos y condiciones fijados por la Dirección General del Catastro.*

g) *Preparación de los borradores de declaración y de los requerimientos previos a los interesados para que éstos confirmen dichos borradores, o bien comparezcan en las oficinas de la Entidad colaboradora o aporten cuantos datos, informes o antecedentes con trascendencia catastral resulten necesarios, en aquellos casos en los que se considere que la información y documentación disponible es insuficiente. Todo ello de acuerdo con los términos y condiciones fijados por la Dirección General del Catastro. El Ayuntamiento informará a la Gerencia sobre los requerimientos no atendidos y los borradores no confirmados para que, en su caso, se desarrollen por ésta las actuaciones que se estimen oportunas.*

h) *Tramitación de las comunicaciones del Ayuntamiento y entidades gestoras del Impuesto sobre Bienes Inmuebles establecidas en el artículo 14 del texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, en los términos y condiciones establecidos por la Dirección General del Catastro.*

i) *Grabación en la base de datos catastral de los datos obtenidos por cualquiera de las actuaciones anteriores. A tal efecto, el Ayuntamiento tendrá acceso telemático a los sistemas informáticos de la Dirección General del Catastro, con las funcionalidades que resulten necesarias para su actuación, debiéndose observar las instrucciones de identificación y autenticación del Sistema de Información de la Dirección General del Catastro.*

*El Ayuntamiento digitalizará e incorporará en los sistemas de información catastral toda la documentación que integre los expedientes objeto de esta cláusula, atendiendo a las Normas de Digitalización de Documentos y a las herramientas informáticas definidas por la Dirección General del Catastro conforme al Esquema Nacional de Interoperabilidad, con el fin de permitir su integración en el sistema de información catastral.*

*La actualización cartográfica, a los efectos de su incorporación en la base de datos gráfica catastral, se realizará mediante el mantenimiento de la cartografía catastral digitalizada con el fin de asegurar la identidad geométrica. Para ello, la entidad colaboradora tendrá acceso telemático a los sistemas informáticos de la Dirección General del Catastro y dispondrá de las funcionalidades de consulta y edición necesarias para el mantenimiento de las parcelas o locales que hayan sufrido modificaciones. Cuando existan construcciones, se editarán e incorporarán, además, los planos de distribución de cada una de las plantas significativas, acotados y digitalizados según las especificaciones de los formatos FXCC vigentes dictados por la Dirección General del Catastro, así como la fotografía digital de la fachada.*

*Para posibilitar el acceso telemático a los sistemas informáticos citados, la entidad colaboradora deberá comunicar a la Dirección General del Catastro los usuarios, software y equipos informáticos que se utilizarán por la misma, todo ello adaptado a las instrucciones de la citada Dirección General.*



*En todo caso, se observarán las instrucciones, circulares, especificaciones y criterios técnicos y de seguridad que sean dictados por la Dirección General del Catastro para garantizar la incorporación, la calidad y la homogeneidad de los trabajos para la tramitación de los expedientes catastrales de incorporación de bienes inmuebles o de alteración de sus características, así como los manuales operativos correspondientes.*

*J) Emisión de informes técnicos referidos a las alegaciones que se presenten a las propuestas de regularización de la descripción catastral en relación con los expedientes tramitados en el ámbito del presente Convenio, así como aportación de la información adicional que fuese necesaria.*

*k) Colaboración en la resolución de los recursos de reposición que se interpongan contra los actos dictados en relación con los expedientes tramitados en el ámbito del presente Convenio en los términos establecidos en el apartado anterior.*

*l) Colaboración en la investigación de la titularidad catastral de inmuebles incluidos íntegramente en el ámbito de aplicación del presente Convenio, siempre que para ello sea requerido por la Gerencia.*

*3. El Ayuntamiento deberá comunicar a la Gerencia cualquier incidencia, para que, en su caso, ésta desarrolle las actuaciones que estime oportunas para garantizar el cumplimiento de todos los trámites del procedimiento en los plazos previstos en la legislación vigente.*

*4. La Comisión de seguimiento, vigilancia y control del Convenio remitirá anualmente a la Gerencia una propuesta de planificación de actuaciones a realizar, para garantizar su compatibilidad con los Planes de Regularización e Inspección Catastral de la Dirección General del Catastro.*

*En su caso, esta propuesta detallará otras actuaciones previas y complementarias a la colaboración en el mantenimiento, que deban realizarse para garantizar su adecuado desarrollo, tales como:*

- Corrección de errores derivados de las discrepancias entre base de datos gráfica y alfanumérica.*
- Corrección de callejeros y números de policía.*
- Asignación de calles a inmuebles con una sola dirección de la finca.*
- Aportación de información para la determinación correcta de titulares en investigación.*
- Cualesquiera otras de similar naturaleza que se estimen convenientes.*

## **QUINTA. ACTUACIONES DE ATENCIÓN AL PÚBLICO Y COLABORACIÓN EN LA DIFUSIÓN DE LA INFORMACIÓN CATASTRAL.**

*Siempre que sea requerido para ello por la Dirección General del Catastro, el Ayuntamiento se compromete a la puesta a disposición de los medios necesarios para llevar a cabo la atención al público a consecuencia de la tramitación de procedimientos que pudieran realizarse en el término municipal, cuando afecten a un significativo número de inmuebles del mismo.*



*Asimismo, el Ayuntamiento asume la atención, presencial o telefónica, del público que se dirija a ella con el fin de solicitar acceso a la información general sobre los procedimientos catastrales, tipo de actuaciones, plazos, efectos y cualquier otro extremo relacionado con el mantenimiento catastral.*

*Dicha colaboración se desarrollará en régimen de encomienda de gestión, bajo la dirección del personal de la Gerencia responsable.*

*El Ayuntamiento se compromete a solicitar el establecimiento y gestionar Puntos de Información Catastral (PIC) en el término municipal.*

*El régimen de funcionamiento y prestación de servicios de estos PIC será el establecido por la Dirección General del Catastro.*

*El Ayuntamiento se compromete a la recepción y registro en los sistemas informáticos de la Dirección General del Catastro, de alegaciones, solicitudes y recursos en materia catastral, ajenos al presente Convenio.*

#### **SEXTA. COLABORACIÓN EN LA NOTIFICACIÓN.**

*1. El Ayuntamiento se compromete por el presente Convenio a la notificación postal a los interesados de los borradores de declaración, requerimientos, audiencias y acuerdos de alteración catastral adoptados por la Gerencia, resultantes de la aplicación de las cláusulas segunda, tercera y cuarta anteriores, en los términos establecidos en el artículo 17 del texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, acogiéndose al sistema de reparto “.....”.*

*(Se incluirá como sistema de reparto uno de los siguientes:*

- Correos SICER*
- Correos NO SICER*
- Medios propios y Correos SICER*
- Medios propios y Correos NO SICER*
- Medios propios/ franqueo operador postal*
- Medios propios.)*

*Dado que el sistema de reparto incluye medios propios, las notificaciones de los acuerdos de alteración y demás documentos previstos en este apartado podrán realizarse con el personal propio del Ayuntamiento o mediante la contratación con empresas de servicios postales, ajustada a los requisitos establecidos en la Ley 43/2010 de 30 de diciembre, del Servicio Postal Universal, de los derechos de los usuarios y del mercado postal, así como a su normativa de desarrollo. (En caso de elegir un sistema de reparto que incluya medios propios se incorporará también este párrafo).*

*2. Asimismo, el Ayuntamiento se compromete por el presente Convenio a la colaboración en el cien por cien de todas las actuaciones de notificación postal derivadas de los procedimientos de valoración colectiva de carácter general o parcial, de conformidad con lo previsto en el artículo 29 del texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario y en los artículos 110 y siguientes de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, de aplicación supletoria en la notificación de valores catastrales, acogiéndose al sistema de reparto ”.....”.*



*(Se incluirá como sistema de reparto uno de los siguientes:*

- Correos SICER*
- Correos NO SICER*
- Medios propios y Correos SICER*
- Medios propios y Correos NO SICER*
- Medios propios / franqueo operador postal*
- Medios propios.)*

*Dado que el sistema de reparto incluye medios propios, las notificaciones de los acuerdos de valoración podrán realizarse con el personal propio del Ayuntamiento o mediante la contratación con empresas de servicios postales, ajustada a los requisitos establecidos en la Ley 43/2010 de 30 de diciembre, del Servicio Postal Universal, de los derechos de los usuarios y del mercado postal, así como a su normativa de desarrollo. (En caso de elegir un sistema de reparto que incluya medios propios se incorporará también este párrafo).*

*El sistema de colaboración previsto en los apartados 1 y 2 anteriores no se aplicará al reparto de las comunicaciones de clave concertada, que serán efectuados por la Dirección General del Catastro.*

*La Gerencia asumirá, en todo momento, la dirección y el control de todo el proceso de distribución y frecuencia de entrega de las notificaciones derivadas de procedimientos de valoración colectiva de carácter general o parcial.*

#### **SÉPTIMA. DESARROLLO DE LOS TRABAJOS.**

*Para el desarrollo de todos o alguno de los trabajos previstos en las cláusulas segunda, tercera, cuarta y quinta del presente Convenio, el Ayuntamiento podrá optar, alternativamente, por recabar el apoyo de la Dirección General del Catastro, asumiendo el Ayuntamiento su financiación directamente o a través de su correspondiente Organismo Autónomo de Gestión y Recaudación, o bien realizarlos por sus propios medios.*

#### **OCTAVA. CARTA DE SERVICIOS DEL CATASTRO.**

*El Ayuntamiento adoptará las medidas que considere necesarias para la correcta realización de las funciones de gestión catastral, cuyo contenido y régimen jurídico figuran especificados en el presente Convenio, de acuerdo con los compromisos de calidad contenidos en la carta de servicios del Catastro. En especial, deberá establecer un servicio de recepción y atención de las quejas y sugerencias que se pudieran presentar por los ciudadanos ante el Ayuntamiento con motivo de los compromisos asumidos en el presente Convenio, debiendo dar traslado de las mismas a la Gerencia a efectos informativos.*

*Asimismo, el Ayuntamiento adecuará sus actuaciones, en aplicación de lo previsto en el convenio, a las distintas cartas de servicios del Catastro que pudieran ser aprobadas por el Ministerio de Hacienda y Función Pública durante la vigencia del mismo.*

#### **NOVENA. PLAN DE OBJETIVOS Y DE ACTUACIONES DEL**



## **CATASTRO.**

*En virtud de lo establecido en el artículo 64.5 del Real Decreto 417/2006, la actuación del Ayuntamiento se ajustará a la programación del Plan de Objetivos y de Actuaciones de la Dirección General del Catastro.*

## **DÉCIMA. ACTUACIONES FORMATIVAS.**

*La Gerencia se compromete a realizar aquellas actuaciones formativas que, en el marco de la comisión de seguimiento, vigilancia y control, se consideren necesarias para que el Ayuntamiento pueda desempeñar las funciones previstas en el presente Convenio.*

*En todo caso, la Gerencia se compromete a realizar todas las actuaciones formativas necesarias para el adecuado desarrollo de las actividades en materia de información y atención al público previstas en la cláusula quinta del presente Convenio.*

*Asimismo, con carácter anual se llevaran a cabo unas jornadas de actualización normativa y unificación de criterios destinadas a los funcionarios o empleados públicos del Ayuntamiento responsables de la gestión del Convenio.*

## **UNDÉCIMA. PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.**

*El Ayuntamiento, en el ejercicio de las funciones previstas en el presente Convenio, adecuará sus actuaciones a la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, al Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento que la desarrolla, al texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario y al Real Decreto 417/2006.*

*El Ayuntamiento tendrá la consideración de "encargado del tratamiento" y el acceso a la información catastral de carácter personal necesaria para la prestación de los servicios objeto de este Convenio no supondrá "comunicación de datos", a efectos de lo dispuesto en la citada Ley Orgánica 15/1999.*

*El tratamiento de la referida información será realizado únicamente por personal del Ayuntamiento debidamente autorizado por el mismo, sin perjuicio de la posibilidad de contratación de los trabajos objeto del Convenio con empresas especializadas. En este caso, el Ayuntamiento hará constar expresamente en el contrato suscrito a estos efectos que la empresa contratista debe ajustarse al mismo régimen de garantías y exigencia de responsabilidad que la propia entidad colaboradora encargada del tratamiento de los datos y a lo dispuesto en la disposición adicional vigésima quinta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 201 4/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.*

*En todo caso, el Ayuntamiento asume las siguientes obligaciones:*

*a) El Ayuntamiento deberá poner en conocimiento de la Gerencia la identidad de la empresa contratista adjudicataria de los trabajos y de los empleados de la misma que*



vayan a tener acceso a los datos catastrales protegidos, a efectos de su autorización previa.

b) En el tratamiento de los datos, el Ayuntamiento actuará conforme a las instrucciones de la Gerencia, responsable del fichero.

c) El Ayuntamiento adoptará todas aquellas medidas de índole técnica y organizativa que resulten necesarias para garantizar la seguridad de los datos de carácter personal, así como para evitar su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado.

d) El Ayuntamiento no aplicará ni utilizará los datos de carácter personal con fines distintos a los que figuran en este Convenio, ni los comunicará, ni siquiera para su conservación, a otras personas.

e) El Ayuntamiento está obligado a guardar el secreto profesional respecto de los datos de carácter personal tratados, aun después de la extinción del presente Convenio.

f) La resolución del Convenio por alguna de las partes a que se refiere el Real Decreto 417/2006, supondrá la devolución a la Gerencia de todos los documentos o soportes informáticos en que pudiera constar algún dato de carácter personal, en el plazo de 15 días desde que resulte efectiva la denuncia del Convenio.

g) En el caso de que el Ayuntamiento destine los datos a otra finalidad, los comunique o los utilice incumpliendo las estipulaciones de este Convenio o las obligaciones establecidas en el Real Decreto 417/2006, será considerado también responsable del tratamiento, respondiendo de las infracciones en que hubiera incurrido personalmente.

#### **DUODÉCIMA. ACTUACIONES DE PROCEDIMIENTO.**

1. El Ayuntamiento se atenderá, en el ejercicio de las funciones convenidas, a las normas técnicas que pudiera impartir la Dirección General del Catastro.

En todo caso, cuando el Ayuntamiento decida contratar con alguna empresa especializada las actuaciones derivadas del presente Convenio, deberá utilizar los pliegos de prescripciones técnicas que, para los distintos trabajos catastrales, tenga establecidos la Dirección General del Catastro, y llevar a cabo controles periódicos de los trabajos realizados por estas empresas para garantizar un adecuado control de calidad. La omisión de dichos controles podrá suponer el rechazo de los trabajos que se pretendan entregar en la Gerencia en ejecución de este Convenio.

2. El Ayuntamiento podrá utilizar sus propios impresos para la formalización de las declaraciones catastrales, siempre que los mismos se ajusten a las condiciones, estructura y contenido de los modelos aprobados en la correspondiente Orden del Ministerio de Hacienda y Función Pública, cuya utilización requerirá autorización expresa de la Delegación de Economía y Hacienda.

3. La Gerencia pondrá a disposición del Ayuntamiento, a través de su registro en las aplicaciones catastrales todas las declaraciones correspondientes a alteraciones



*catastrales objeto del presente Convenio que reciba, así como la documentación digitalizada que acompañe a las mismas.*

*4. Con independencia del uso preferente de la Sede Electrónica del Catastro, la Gerencia remitirá gratuitamente al Ayuntamiento, cuando así lo solicite y como máximo con una periodicidad anual, la información catastral urbana del municipio en los formatos diseñados al efecto por la Dirección General del Catastro, que deberá ser utilizada para los fines del presente Convenio, sin perjuicio de su utilización, asimismo, para el ejercicio de sus competencias.*

*5. El Ayuntamiento remitirá a la Gerencia en el plazo de 10 días todas las declaraciones o documentos que se refieran a otros tipos de alteraciones no contemplados en el objeto del presente Convenio y que se presenten en sus oficinas.*

*6. La comisión de seguimiento, vigilancia y control dará previamente su conformidad a los impresos que el Ayuntamiento utilice en los requerimientos o notificaciones relativos a las funciones pactadas en este documento, en los que deberá hacerse referencia expresa al Convenio en virtud del cual se ejercen las indicadas funciones.*

*7. Tanto el Ayuntamiento como la Dirección General del Catastro adoptarán cuantas medidas estimen oportunas, encaminadas a poner en conocimiento del público el contenido del presente Convenio evitando en todo caso duplicidad de actuaciones o trámites innecesarios.*

*8. En relación con las materias objeto del presente Convenio, la Dirección General del Catastro y el Ayuntamiento estarán recíprocamente obligados a admitir y remitir al órgano competente cuantos documentos presenten los administrados.*

*9. El intercambio de información derivado del ejercicio de las facultades encomendadas en este Convenio se realizará utilizando medios electrónicos, a través de los mecanismos que establezca la Dirección General del Catastro, que garantizarán la autenticidad, integridad, confidencialidad y no repudio de los envíos. En todo caso, la información recibida por la gerencia será objeto del oportuno control de validación, especialmente en aquellos que impliquen una modificación de la valoración catastral.*

*Igualmente, la mutua remisión entre el Ayuntamiento y la Gerencia de documentación que integre los expedientes objeto de este Convenio se realizará en formato electrónico, atendiendo a las Normas de Digitalización de Documentos y a las herramientas informáticas definidas por la Dirección General del Catastro conforme al Esquema Nacional de Interoperabilidad, con el fin de permitir su integración en el sistema de información catastral.*

*En el supuesto de que se modifiquen por la Dirección General del Catastro los formatos de intercambio de información o las Normas de Digitalización de Documentos, se establecerá un período transitorio para que la Entidad colaboradora pueda adaptarse a estos nuevos formatos, con el informe previo de la Comisión Técnica de Cooperación Catastral, órgano colegiado de naturaleza administrativa dependiente del citado Centro Directivo.*



### **DECIMOTERCERA. RÉGIMEN JURÍDICO.**

1. El presente Convenio se suscribe al amparo de lo establecido en el artículo 4 del texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, así como en los artículos 62 y siguientes del Real Decreto 417/2006, por el que se desarrolla dicho texto legal y en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

2. El presente Convenio, en virtud de lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se rige, en todo lo no dispuesto en él, por los principios derivados de esta Ley, para resolver las dudas y lagunas que puedan plantearse, así como las demás disposiciones que resulten de aplicación.

Para resolverlos litigios que pudieran surgir sobre su interpretación, cumplimiento, extinción, resolución y efectos serán competentes los Tribunales del orden jurisdiccional contencioso-administrativo.

3. La realización de las funciones objeto del Convenio no implica la transferencia de medios materiales y personales, ni comportará contraprestación económica alguna por parte de la Dirección General del Catastro al Ayuntamiento, según establece el artículo 64,2 del Real Decreto 417/2006 y la disposición adicional décima de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, por cuanto permiten mejorar la recaudación tributaria de las Entidades Locales que los suscriben.

Sin perjuicio de las facultades de organización de sus propios servicios, el Ayuntamiento deberá ejercer dichas funciones con estricto cumplimiento de los extremos expuestos en este documento.

### **DECIMOCUARTA. COMISIÓN DE SEGUIMIENTO, VIGILANCIA Y CONTROL.**

1. Se constituirá una comisión de seguimiento, vigilancia y control que, formada por tres miembros de cada parte, será presidida por el Gerente o el funcionario en quien delegue. Con independencia de las funciones concretas que le asignen las demás cláusulas de este Convenio, resolverá las cuestiones que se planteen en cuanto a su interpretación y cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 417/2006, todo ello sin perjuicio de la facultad de la Dirección General del Catastro de llevar a cabo las actuaciones de comprobación que se estimen oportunas respecto del ejercicio de las facultades encomendadas. Asimismo podrá determinar la relación de expedientes y tareas propias del presente Convenio que hayan de ser asumidos puntual y transitoriamente por la Gerencia, siempre que las circunstancias lo aconsejen.

Especialmente, deberá emitir informe previo sobre las condiciones de la contratación que pueda realizar el Ayuntamiento con alguna empresa especializada, de conformidad con lo señalado en el apartado 1 de la cláusula duodécima. Igualmente, informará las distintas ofertas recibidas por aquél, con anterioridad a la adjudicación del contrato.



2. La comisión de seguimiento, vigilancia y control deberá constituirse formalmente en un plazo máximo de un mes desde la formalización del presente Convenio. Dicha comisión celebrará cuantas sesiones extraordinarias sean necesarias para el cumplimiento de sus fines, previa convocatoria al efecto de su Presidente, por propia iniciativa o teniendo en cuenta las peticiones de los demás miembros. En todo caso, esta comisión se reunirá ordinariamente una vez al año, con el fin de verificar y comprobar el resultado de las obligaciones contraídas y de establecer las directrices e instrucciones que considere oportunas.

Esta comisión ajustará su actuación a las disposiciones contenidas en la Sección 3ª del Capítulo II del Título Preliminar de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

#### **DECIMOQUINTA. ENTRADA EN VIGOR Y PLAZO DE VIGENCIA.**

1. El presente Convenio, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 del Real Decreto 417/2006, obligará a las partes desde el momento de su firma y extiende su vigencia inicial hasta el ..... de ..... de ....., prorrogándose tácitamente por sucesivos períodos anuales, mientras no sea denunciado. El presente Convenio sustituye al anterior Convenio suscrito el.... de..... de ....., que queda resuelto.

2. El cumplimiento de los objetivos contractuales establecidos en el presente Convenio podrá suspenderse, una vez sea eficaz y dentro del plazo de vigencia, total o parcialmente y de mutuo acuerdo, por un periodo no superior a tres meses. El transcurso de este plazo sin que se produzca su funcionamiento, causará la resolución automática del mismo.

El Convenio podrá suspenderse, asimismo, total o parcialmente y de mutuo acuerdo, por un plazo no superior a un año, cuando concurran circunstancias técnicas, presupuestarias o de cualquier otra índole que así lo justifiquen, según establece el artículo 66 del Real Decreto 417/2006.

3. La denuncia del Convenio, según establece el artículo 67 del Real Decreto 417/2006, podrá formularse por cualquiera de las partes, previa comunicación a la otra con una antelación mínima de un mes, transcurrido el cual se producirá la extinción de la relación convencional. No obstante, en el supuesto de que la otra parte manifestara su oposición a la denuncia, se abrirá un período de consultas durante veinte días naturales en el que la comisión de seguimiento, vigilancia y control procurará el acuerdo entre las partes. De no producirse este acuerdo, quedará extinguido el Convenio una vez transcurrido el periodo de consultas.

4. En caso de producirse la extinción anticipada del Convenio, los expedientes en tramitación serán resueltos por el Ayuntamiento, salvo que la Gerencia estime conveniente hacerse cargo de todos los expedientes pendientes con independencia del estado de tramitación en que se encuentren.



## **CLÁUSULA TRANSITORIA.**

*Para la ejecución de las tareas contempladas en el presente Convenio, la entidad local deberá emplear las aplicaciones, formatos y sistemas de comunicaciones que al efecto establezca la Dirección General del Catastro, y acceder a través de los correspondientes programas y líneas de comunicaciones, cuya instalación y mantenimiento será por cuenta de dicha entidad colaboradora.*

## **CLÁUSULA ADICIONAL.**

*Con carácter complementario a las obligaciones establecidas en el presente Convenio, el Ayuntamiento se compromete a entregar a la Gerencia, a efectos estadísticos, los datos resultantes de la gestión tributaria del Impuesto sobre Bienes Inmuebles y los establecidos en el artículo 69 del Real Decreto 417/2006.*

*Por otra parte, de conformidad con el artículo 8.1.b) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la los convenios suscritos y encomiendas de gestión, en los términos y condiciones indicados por la Ley.*

*Y en prueba de conformidad, suscriben el presente Convenio en duplicado ejemplar en el lugar y fecha anteriormente indicados.*

*El Director General del Catastro*

*El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de.....*

*Fernando de Aragón Amunárriz*

*.....”*

**El Sr. Alcalde cede la palabra a la Sra. Peña Groth, quien se expresa como sigue:**

Muchas gracias. A propuesta de la Dirección General del Catastro dependiente de la Secretaría de Estado de Hacienda, se presenta un nuevo proyecto de convenio de colaboración en materia de gestión catastral. Este nuevo viene a sustituir al actualmente vigente firmado el 15 de abril del 2005 entre la Dirección General del Catastro y el Ayuntamiento. El nuevo modelo es más amplio en sus contenidos y posibilidades permitiendo la tramitación de más tipos de expedientes sin obligar al Ayuntamiento a realizar todos los relacionados en el convenio, es decir, que nos posibilita llevarlos a cabo cuando consideremos conveniente pero no nos obliga. Se pretende reducir cargas al ciudadano y proceder de un modo más interactivo procurando mantener el Catastro actualizado en todo momento. No supone coste directo alguno para el Ayuntamiento, si bien se implementarán las medidas necesarias para su gestión. Por todo ello, entendemos que se mejora el contenido del acuerdo en vigor y es por lo que proponemos a este pleno su aprobación. Muchas gracias.

**Sr. Alcalde:** Muchas gracias, Sra. Peña.

**Por el grupo Andalucista:** De acuerdo.



**Grupo Socialista:** De acuerdo.

**Grupo Popular:** De acuerdo.

La Corporación por UNANIMIDAD de todos los miembros presentes aprueba la presente Propuesta.

#### **8º.- ASUNTOS DE URGENCIA.-**

**NO HUBO.**

#### **9º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

Se abre el punto de Ruegos y Preguntas por parte del Sr. Alcalde-Presidente:

**Sr. Alcalde: Sr. Alejo.**

**Sr. Ortegón:** Muchas gracias, Sr. Alcalde. ¿Puede darle a la presentación? Ha estado nombrando obras de mejora en nuestras calles. Dele que se vea la pantalla completa, y vengo a traerle algunas imágenes porque le rogaría, si fuera posible ¿le puede poner la presentación?. Muchas gracias. Mire, qué bien se ha quedado la calle Norte sin barreras arquitectónicas y cómo se encuentra la Avda. de la Libertad que está, que bueno esto da a una calle y ¿puede pasar la siguiente diapositiva? Eso. Todo el acerado, es que no se lee bien en el texto, todo el acerado es una auténtica barrera arquitectónica. No se puede circular por ahí con una silla de ruedas o con un carrito.

Esto es una ondulación, en otras ocasiones ya lo hemos traído aquí a pleno y lo que quisiéramos es que, que entre esa calle en las próximas obras a ser posible con carácter de urgencia porque está realmente mal.

Bien, mire eso ha de sido de esta mañana. Recuerdo que, ya lo hemos comentado en otras ocasiones y por las redes circulaba, hoy día 26 se iba a iniciar la nueva ubicación del mercadillo. Mi sorpresa ha sido tremenda cuando me he encontrado con eso efectivamente, mire, además con un eslogan tan bonito como tenemos “Cabra vívela y cuídala” eso en un apeadero de estación de autobuses donde gente que circule por ahí, ve eso que dice “yo aquí en este pueblo no me bajo” o un sitio donde circulan autocaravanas, gente, turismo. Así no se puede atraer a la gente, ¡Hombre! . Yo creo que no nos merecemos esa cantidad de plástico, de basura, de residuos. Que por favor, que yo sé que se trabaja por la limpieza eh? Pero ¿qué se está haciendo para evitarlo?.

Mire, ahí hay un espacio que yo también en una ocasión ya lo traje a pleno, un espacio que está muerto, un espacio que no se está usando, que, vale, pertenece a la cooperativa pero por qué no se replantea, se negocia, se hacen acuerdos para que ese espacio ¿puede pasar la diapositiva? Utilizar ese espacio para que sea un bien común. Con acuerdos, con negociaciones se adapta con ética y con estética, porque mire, un



ejemplo, en la cercana localidad de Martos tienen un mimetismo los contenedores, de le para atrás, por favor, un mimetismo los contenedores en los que, discretamente, dele para adelante, no, pero no llega la señal, dele, ay por favor, ¡qué pena! Que no se está viendo en condiciones. Déjelo ahí, mire qué forma de mimetizar los contenedores eh? una forma estética y ética. Dele adelante, a la siguiente, eso es, esto es una forma de llamar la atención sobre la recogida de plásticos que también que se hace en la zona cercana también y es una forma de llamar la atención sobre la cantidad de plástico que se consume. Son solamente tapones pero está expuesto en un espacio público y fácilmente la gente va echando sus tapones, lo hacen visible y tomamos conciencia del problema que tenemos con los plásticos, ¿no?

Pasa a la siguiente: Eso es un panel de autocaravanas, de los que teníamos en nuestro pueblo. Yo le agradecería que si se pudieran poner que existe en nuestra localidad agricultura ecológica puesto que hay gente que viene de fuera, extranjeros que vienen de fuera buscándonos y el hecho de que tengamos ahí marcado que aquí existe agricultura ecológica no dejar de ser un atractivo para que venga la gente incluso gente de nuestro propio país que también vengan buscándolo, lo que se llama el agroturismo ¿no?.

Pase a la siguiente: Y este es el panel que le decía que lleva ya trece años ahí, que bueno, que se harían esas obras en su momento, que ahora mismo se están haciendo nuevas obras pero que ese panel o se modifica o se quita, porque eso ahí afea el espacio y el entorno ¿no? Y ya si pasa a la siguiente, lo que le decía: tenemos un eslogan muy bonito que es un compromiso y un deber de todos cuidar la ciudad en la que vivimos, para los que estamos viviendo y para las siguientes generaciones que vengan. Muchísimas gracias.

**Sr. Alcalde:** Muchas gracias Sr. Ortegón. Sra. Serrano.

**Sra. Serrano:** sí, yo tengo una pregunta que es ¿para cuándo está previsto cubrir la plaza del informático del Ayuntamiento? Gracias.

**Sr. Alcalde:** Muchas gracias. Sr. Caballero.

**Sr. Caballero:** Muchas gracias, Sr. Alcalde. El pasado diez de noviembre se inauguró un azulejo homenaje a las víctimas del bombardeo de 1938, que sufrió nuestra ciudad. Ruego me informe de si se ha intentado localizar a familiares directos de las víctimas inocentes, que me consta que los hay, y si se les ha comunicado que se iban a realizar los actos del homenaje del 80 aniversario y si se les ha invitado a estar con independencia de que era un acto público y, por supuesto, libre para toda la ciudadanía. He recibido algunas quejas de varios familiares que entienden que deberían de haberle hecho una invitación a quienes estuvieran localizados como familiares de las víctimas.

Por otro lado, le ruego que me informe también qué sucede en los jardines de la urbanización El Moredal que todos los días por la mañana temprano sale muchísima agua por esa zona. Ruego que comprueben el sistema de riego de esos jardines para evitar el desperdicio de ese agua.



También le ruego al Sr. Alcalde que me informe cuáles son los criterios para la iluminación de calles para la Navidad. Hay una calle en el centro que es la calle Muñiz Terrones, que si es por comercios, hay cinco o seis comercios en la calle y si es porque está en el centro, pues también. No es lógico que se quede esa calle en nada, sin iluminación navideña cuando todas las de alrededor sí están iluminadas.

Además también me piden algunos vecinos de esa calle que trasladen su queja sobre el estado de las farolas. Algunos cristales llevan dos años sin reponerse. Así es que, les ruego que cuando les toque, si es que les puede tocar ya, pues que repongan esos cristales de esas farolas que, la verdad, están en el centro de la ciudad.

Vamos a ver ahora una imagen, Luis cuando puedas, es sobre una, yo sé que estamos en el otoño, que caen muchas hojas, pero estas quejas me las dan vecinos de la barriada Virgen de la Sierra, concretamente de las calles anexas y cercanas al cuartel de la Guardia Civil y me dicen que en algunos casos llevan dos y tres semanas sin pasar por allí a barrer. Yo sé, perfectamente, que ahora me van a sacar los cuadrantes, me van a decir “pero sí por allí pasan, dejan de pasar”, ... Los vecinos dicen que no pasan, están dispuestos a recoger firmas si hace falta, yo les he dicho que esperaran a hoy, pero vamos que están dispuestos a recoger firmas y a venir aquí porque la situación, de verdad, no es la más idónea para esas viviendas y, por lo tanto, me piden que le exija usted a la empresa que atiende en esas zonas y limpien mejor. Con esto ¿qué pasa? y lo voy a dejar muy claro, para que se evite que luego cuestiones que yo no digo, la culpa no la tienen los trabajadores, que evidentemente, todos los trabajadores de la empresa del servicio de recogida de basuras lo hacen perfectamente, cumplen con su obligación, con sus horarios y hacen lo que tienen que hacer. Yo a quien le exijo que lo haga es a la empresa y por supuesto al Ayuntamiento que tiene que hacer cumplir el contrato: si pone dos veces en semana, dos veces en semana y si pone tres, tres y si pone una, una, pero en este caso, ya le digo, hay y me lo dicen los vecinos y me lo creo porque viven allí, que en algunos sitios llevan tres semanas sin pasar por allí.

Otra cuestión, otra foto que tenemos es de un solar que está entre la calle Santo Cristo y Baños de San Juan y que es un auténtico sitio donde hay que mejorarlo y hay que exigirle al propietario de ese solar que lo valle, que lo valle por el tema de los gatos, de los roedores... Me consta que ya han hablado con el Ayuntamiento y le han pedido al Sr. Alcalde, incluso, me decían que habían hablado, para que se intente poner solución a ese solar y se le exija que cumpla con la ordenanza, igual que el resto de solares que pueda haber, para que se vallen y se pongan en condiciones.

También en la parte de arriba de la Calle Santo Cristo, justo antes de llegar a Calle Maestro Rodríguez, en la obra que se ha hecho, el acceso que hay para discapacitados, me comentan que si está previsto asfaltar aquella zona porque para bajar con una silla de ruedas es verdad que les cuesta mucho trabajo porque hay un escalón. Si se va a asfaltar bien, pues entonces supongo que se quedará solucionado ese tema.

Sr. Alcalde, otra cuestión: Desde hace varias semanas, concretamente más de un mes, hay una torreta de iluminación de la Ciudad Deportiva que no funciona o, por lo menos, no se enciende ningún foco que yo tenga constancia y que haya visto personalmente pues creo que por lo menos un mes. Y de las restantes, algunos focos también no funcionan. Evidentemente, yo entiendo que no debe estar tanto tiempo eso sin solucionar, por lo tanto, le ruego que me informe cuál es el problema que existe



para no poder arreglar esa torreta con la iluminación correcta y si se van a cambiar, pues evidentemente que se haga a la mayor brevedad posible, porque está claro que la imagen no es la mejor cuando no se enciende. Una concretamente que no se enciende absolutamente nada.

Y otra cuestión también deportiva es que, también le ruego que me informe si el césped tiene alguna deficiencia, ya que en estos últimos tiempos, el aspecto, por lo que vemos, no sabemos si luego interiormente es así, no es el más adecuado y además, incluso los propios deportistas también me dicen que no lo ven en las condiciones idóneas. Por lo tanto, le ruego que informen si tienen previsto hacer alguna actuación en el terreno de juego para que se mejore y esté en las condiciones correctas para la práctica deportiva.

También otro ruego que me hacen los vecinos, concretamente de los pisos situados en la Avda. Fuente del Río, los conocidos como los pisos que están junto a Caño Gordo y me piden que traslade a este pleno su queja por la falta de iluminación en la Avda. Fuente del Río y, por supuesto, en esa calle. Sinceramente, esa calle parece una cueva. Es lamentable que tenga tan poca iluminación. En general, y ya lo hemos dicho algunas veces, la Avda. Fuente del Río, su iluminación deja que desear, por tanto y sé que se va a hacer, que se va a cambiar y todas las historias, pero que por lo menos ahora mismo esa zona de los pisos de la Avda. Fuente del Río se le de una solución y se le ponga algo más de iluminación porque, es verdad, que sólo basta pasar por allí y ver que allí no se ve absolutamente nada.

También le ruego que, aunque el Sr. Pérez Valenzuela me lo ha dicho algunas veces, que periódicamente se limpian las fuentes públicas, pues que revisen un poquito algunas fuentes públicas que algunas ya necesitan un repaso.

También los vehículos que acceden al barrio del Cerro, ya en su momento lo pregunté, que rozaban en la parte de abajo, pues sigo teniendo quejas de que, aunque el Sr. Pérez Valenzuela también me dijo que según la velocidad con la que vayan rozan o no rozan, los vehículos rozan casi parados y, demás, me gustaría que, cuando el camión de la basura suba allí, vaya Ud. y lo vea, los rasconazos que le da aquello y cómo allí roza también, por lo tanto que le den una solución a ese tema, la que sea pero se la tendrán que dar.

Y luego hay una serie de cuestiones también que aunque sea repetitivo, las voy a volver a preguntar porque solicito que me aporten un informe por parte del técnico que corresponda sobre la apertura del aparcamiento en la Avda. Fuente del Río, indicando si afecta o no afecta a **la deuda** que está firmada con la empresa Martín Casillas.

También le ruego me informe si se ha producido alguna novedad en algunos de los temas que tenemos pendientes o que hay pendientes en la ciudad y que por el momento, no se me ha dicho todavía, por lo menos no se les ve que sigan para adelante visualmente, luego ya sabemos que posiblemente se estén haciendo gestiones importantes, entonces le pido sobre la antigua nave de Galisteo que me diga cuándo la van a derribar y cuándo la van a habilitar como aparcamiento provisionalmente y yo eso no lo digo, lo dijo Ud. aquí en el Pleno hace ya muchísimo tiempo, entonces ruego que me informe si lo va a hacer.



Y por otro lado también, en qué situación se encuentra el proyecto de restauración del Río Cabra, qué previsión tiene de inicio del comienzo de las obras y sobre el parking de la calle Julio Romero también le ruego que me informe cuál es la situación, cuándo se tiene previsto comenzar ese proyecto también importante.

Y otra cuestión que habíamos preguntado pero, dado que no tenemos respuesta personalmente, pues la vamos a hacer aquí. Tenemos conocimiento que se han hecho o que hay dos obras de apertura de cocheras en la Plaza Condes de Cabra. Una de ellas nos consta que tuvo licencia de obras y actualmente tiene el disco de cochera en la puerta. De la otra no sabemos si ha tenido licencia, la vamos a pedir por supuesto, y nos consta que en la actualidad no tiene disco de licencia de cochera, pero eso sí, diariamente se utiliza esta última para acceder varios vehículos que aparcan allí. Hemos preguntado, nuestro grupo ha preguntado varias veces al Delegado Municipal de Obras por esta cuestión y siempre recibimos la misma respuesta: “lo consultaré”. Evidentemente, nosotros lo vamos a preguntar aquí. Ruego que nos informe si tienen licencia de obra, y si tiene o ha tenido licencia de obra, por qué no tiene el disco de cochera y que si se utiliza como aparcamiento. Ruego que nos conteste a esas preguntas respecto a eso y nada más. Muchas gracias.

**Sr. Alcalde:** Muchas gracias. Sr. Rodríguez.

**Sr. Rodríguez:** Sí, gracias Sr. Alcalde. Una cuestión. Un grupo de trabajadoras del Patronato Municipal de Bienestar Social nos han preguntado reiteradamente que qué es lo que ocurre con una serie de escritos que han presentado para aclarar su situación, la cuestión es que son trabajadoras que están con contrato indefinido y no se les abona la productividad y, además, en fin, el tema que todos conocemos pero me indican que en reiteradas ocasiones han presentado escritos tanto al Sr. Alcalde como al Sr. Secretario como al Vicepresidente del Patronato sin obtener respuesta sobre sus cuestiones y, por otro lado, también nos dicen que, si es posible, que se publicite las fechas en que se van a realizar las reuniones del Patronato así como el orden del día que se va a tratar en dichas reuniones. Nada más.

**Sr. Alcalde:** Entiendo que pregunta Vd. por el Consejo de Administración, ¿no?

**Sr. Rodríguez:** sí.

**Sr. Alcalde:** Bien, pues muchas gracias como siempre por todas vuestras sugerencias y aquellas aportaciones que han venido realizando, las cuales pues sumamos al trabajo diario, cotidiano que venimos desarrollando día a día en nuestro Ayuntamiento mejorando nuestra ciudad y atendiendo a todos los vecinos que también colaboran son su Ayuntamiento para mejorar la calidad de vida de todos ¿no? Y en ello, en ello nos va, tanto a gobierno como oposición y, por lo tanto pues, nuestra gratitud.

Decirle al Sr. Ortegón que yo le agradezco las felicitaciones que me ha hecho llegar por la remodelación que hemos realizado en la calle Norte, no solamente en la calle Norte, también en la calle Palomas, en la calle Córdoba y en multitud de calles de ese barrio que estaba francamente abandonado, y obviamente pues también llegaremos en la medida de nuestras posibilidades, en cuanto sea posible, a esa importante avenida



que es la Avda. de la Libertad. Por cierto, en las inmediaciones de esa calle, ahora mismo ya se encuentra en licitación pues dos nuevas áreas de juego infantil, se encuentra también en licitación unos aseos públicos que también muy demandados por los vecinos y seguiremos, seguiremos pues mejorando toda la zona del Parque de la Tejera como lo venimos realizando donde se encuentra incluida también la Avda. de la Libertad y en la medida, como decía, de los recursos presupuestarios, pues atenderemos la mejora de ese acerado que ciertamente por cocheras muchas veces ya en desuso pues tienen los rebajes de entrada a las cocheras. Es lo único que ocurre en ese acerado.

Ya le hemos contestado en diversas ocasiones al tema de las limpiezas del mercadillo. Desde este Ayuntamiento se le requiere constantemente a las personas que trabajan y tienen allí sus puestos de la obligación de cumplir con la ordenanza municipal. Lo hacemos cada vez que nos reunimos con ellos y, hombre, lo que no se puede decir, al menos no es justo bajo nuestro prisma, nuestra perspectiva que se diga es que la Tejera está así todos los días porque la Tejera se encuentra así en ese estado que Vd. ha presentado prácticamente dos horas hasta que llegan, terminan de recoger y llegan los servicios de limpieza los cuales llegan todos los lunes una vez que se desmonta el mercadillo y lo dejan en perfecto estado. Porque además, es fácilmente comprobable, yo paso los martes muy temprano por ahí a las 7 de la mañana y está en perfecto estado, por lo tanto eso de cuando viene gente que vea cómo se encuentra Cabra como si estuviese eso así todos los días de abandonado. A nuestro juicio no es realmente lo que ocurre en la realidad y por lo tanto nosotros seguiremos trabajando para evitar ese tipo de problemas, pidiéndole a los comerciantes del mercadillo que cumplan con la ordenanza, exigiéndole a los servicios de limpieza una inmediata actuación posterior a la recogida de los puestos del mercadillo, como ocurre cada lunes y, además, también haciendo ese cambio de sitio del mercadillo a petición de vecinos para mejorar los problemas de tráfico que hay en la intersección de la estación de autobuses, de la glorieta de la estación de autobuses, como control de acceso al propio mercadillo y también por facilidad para la limpieza. Ese es uno de los motivos que nos ha llevado al cambio del mercadillo, que no se ha hecho en el día de hoy como estaba previsto puesto que la semana pasada llovió, no vinieron prácticamente ningún comerciante y había que hacer el sorteo. Por tanto hablamos con la asociación de estos comerciantes y estuvieron de acuerdo en posponerlo al día de hoy donde se ha celebrado ese sorteo para los emplazamientos de los puestos en presencia de todos porque queríamos, creíamos por transparencia y por evitar malos entendidos era mejor hacerlo cuando estaban todos presentes, por eso no se ha cambiado el día de hoy. Lamento que a Ud. le haya sorprendido eso tanto, pero si hubiese preguntado se le hubiese aclarado perfectamente.

El espacio de la cooperativa, como bien Ud. dijo es un espacio privado, está a expensas de un acuerdo bilateral entre Ayuntamiento y la propia cooperativa e intentaremos hacerlo así. Si Vd. ha pasado, la preocupación por la zona es obvia por parte de este equipo de gobierno, no sé si ha visto Ud. gran jardín, un gran parterre de jardín que se ha realizado recientemente en la zona, por lo tanto estamos trabajando, en ese lugar.

Y yo no sé si era ético o era estético pero muy parecido, el cubre-contenedor que Vd. ha puesto ahí era lo que había en la calle Martín Belda hasta el inicio de las obras, muy parecido. Era una, un mimetismo, insisto, así, como Ud. dice, no sé si era estético o era ético, pero era muy similar a ese ¿no? y lo que hemos estado haciendo también en



otras zonas de la ciudad como ese mimetismo de los contenedores también en Mirador de la Paz, o sea, no creo que se tenga Ud. que ir muy lejos para traernos estos ejemplos cuando ya este equipo de gobierno lo ha puesto en marcha en nuestra ciudad muy recientemente.

Podemos poner que existe agricultura ecológica, pero se puede poner en muchos más sitios no tiene por que ser solamente para las personas que vienen en turismo de caravanas, no sé, ustedes mismos una vez dijeron aquí que ese era un turismo de alto standing, bueno nosotros queremos que la agricultura ecológica esté presente en todos los lugares de Cabra si es posible y en cualquier señalización, por lo tanto asumimos más o menos esa recomendación pero lo importante, lo realmente importante es que en Cabra vienen cada vez más turistas como están viniendo, que nos estamos sumando a los programas del IMSERSO, que veamos nuestra ciudad cada vez con más excursiones, como, afortunadamente, está ocurriendo.

Carteles de obras hay muchos. Nos gustaría que cada administración que los pone también lo retirase pero ahora podremos también nosotros quitar este y que nos lo hagan.

La plaza de informático, Sra. Serrano está prevista sacarla, está trabajando el departamento de RRHH en ello y entendemos como una prioridad puesto que la administración electrónica nos exige esa plaza de funcionario.

Sr. Caballero me alegro mucho de que Ud. haya hablado con las familias de las víctimas directas del bombardeo, yo hablé con, también con algunas de ellas, no sé si con todas, lo que es cierto que me agrada también que Ud. ahora se preocupe por ese tema cuando su grupo se abstuvo en la comisión porque no veía del todo claro la celebración de ese acto. Pero bueno, bienvenido sea que ahora Ud. estuvo allí presente y ahora se preocupe por esas familias, lo cierto es que nosotros sí hemos hecho este acto preocupados y después de haber hablado con muchas de ellas.

El Sr. Concejal de Jardines, ahora explicará o habrá tomado nota de si hay algún problema de agua en algún jardín puntual.

Mire Ud. los criterios para iluminar las calles de Navidad son principalmente los que siempre ha habido aquí, lo que sí, lo que no hemos hecho ha sido iluminar una calle que nunca ha sido iluminada porque el alcalde viviera en ella pero lo que sí le puedo decir es que nosotros lo que estamos haciendo es iluminando las calles que tradicionalmente han formado parte del Centro Comercial Abierto y creo que no hay ninguna calle, creo que no hay ninguna calle que se haya variado o se haya cambiado, por cierto, recordar que hay algunas calles todavía pendientes de iluminación porque la empresa que lo realiza, , prácticamente es la que lo hace en toda España y está bastante agobiada de trabajo pero está requerida para que termine la iluminación a la mayor brevedad posible. Por lo tanto, Centro Comercial Abierto y las calles que tradicionalmente se han iluminado, las que tradicionalmente se han iluminado.

Los cristales de las farolas de la calle Muñiz Terrones decirles no es que se hayan roto y se hayan dejado de poner por desidia del gobierno municipal, es que esas son unas de las pruebas de iluminación led que hemos realizado para el próximo pliego, como Uds. Saben está preparado y queríamos ver y comprobar si era mejor. Udes. saben



que en muchos ayuntamientos ponen cristales, en otros al poner led eliminan el cristal, la luz no es la misma ni la cálida ni la blanca, entonces hay cuatro pruebas en cuatro farolas con cristales, sin cristal, con luz blanca y luz cálida para, finalmente, decidir cuál es la más conveniente para el conjunto del municipio y esperemos que ese pliego salga cuanto antes, en el cuál se encuentra ya trabajando el negociado de contratación y que sustituirá y cambiará todos las luminarias de la ciudad.

Ahora le contestará también mi compañero sobre los jardines que en esta época de otoño pues, obviamente, están cubiertos de hojas, por cierto, podemos ver a multitud de gente fotografiando los colores de otoño por decirlo de alguna forma, ahora bien es cierto que se comprobará si el servicio de limpieza efectivamente ha pasado o no ha pasado, lo que sí le pediría también es que si se demuestra que ha pasado, aunque algún vecino no lo haya visto, que yo no pongo en duda por supuesto la palabra de los vecinos, lo vamos a comprobar, pero si ha pasado también rectifique Ud. la argumentación o la afirmación que ha hecho hoy en el día en este pleno, en el día de hoy.

El solar que UD ha puesto en la calle Santo Cristo tiene solicitada una licencia de derribo. Yo me he reunido con los vecinos que han venido a comentarme este problema, también me he reunido por lo tanto posteriormente con la propiedad para requerirle una actuación lo más urgente posible y han presentado licencia de derribo que se está tramitando también en la oficina del arquitecto municipal.

También mi compañero el Concejal Delegado de Deportes le va a contestar. pero mire UD, las torretas de la ciudad deportiva creo que UD debe tener conocimiento es uno de los proyectos también porque se ha informado a este pleno que están con el grupo de Desarrollo Rural de la Subbética. Se van a cambiar con esa subvención de grupo de Desarrollo Rural de la Subbética. Usted pide a la mayor celeridad posible y yo me sumo a eso. A ver si la consejería desarrolla rápidamente y aborda rápidamente los proyectos para que los podamos licitar porque lo único que Udes dicen es vamos, vamos, vamos, pero esa es la realidad, que no se han licitado porque todavía el GDR no nos ha autorizado a hacerlo y, por lo tanto, UD sabe de quién depende el grupo de desarrollo ¿no? Me imagino que lo sabrá, pues es de una Consejería de la Junta de Andalucía. Depende de esa Consejería toda la documentación administrativa, todas las autorizaciones y toda la aprobación de los expedientes. Nosotros tenemos ya hecho nuestro trabajo solicitando la iluminación de esas torretas de la ciudad deportiva, también vamos a terminar de iluminar el acerado que hemos construido, el último tramo de acerado que hemos construido en Huertas Bajas.

Se va a hacer, se va a crear en Cabra el albergue juvenil y la estación de tren. Son proyectos importantes que nosotros estamos esperando también a que nos lo digan. UD pide celeridad, pídaselo usted a sus compañeros, esos que nunca le reclaman nada pero que tanto deben a esta ciudad.

Los pisos de Caño Gordo, yo creo que la falta de iluminación, la iluminación en la vía, nosotros no hemos quitado ninguna farola de la zona. Posiblemente la densidad de las ramas de los árboles hagan también que las luminarias den menos luz, vamos a ver qué es lo que ocurre y, no obstante, cuando procedamos a ese pliego de iluminación pues también irán sustituidas todas las luminarias de esta zona.



Usted sabe muy bien que la limpieza de las fuentes públicas ahora, no antes, ahora se realizan cada tres meses y por lo tanto, estamos, UD dice que es mentira ¿ha dicho que es mentira? Porque si dice que es mentira, le vamos a traer al siguiente plenos otro informe del servicio de aguas para, que una vez más, los ciudadanos de Cabra puedan comprobar quién dice la verdad. UD acaba de decir que es mentira, pues a mí me sorprende que UD diga que es mentira y le traeremos, sí pero lo ha dicho, nosotros le traeremos, nosotros le traeremos ese informe para que se pueda corroborar y asegurar que lo que le estoy diciendo es verdad, cada tres meses, todas las fuentes de Cabra se limpian: se limpian para Navidad, se limpian para Semana Santa, se limpian para San Juan y se limpian también para las fiestas de septiembre. Cuatro veces al año, cada tres meses y UD, si no lo quiere aceptar o lo pone en duda yo se lo traeré con un informe para que también lo sepa. Pero quien lo saben de verdad son los vecinos que veían como antes las fuentes o no se limpiaban y ahora sí o veían como cuando había un problema en una fuente lo que hacían era echarle tierra y convertirla en un jardín como lo que hicieron con la fuente del instituto en vez de ponerse a trabajar y solucionar los problemas que tenía la ciudad porque todo, todo aunque parezca lejano, está muy cercano en la mente de nuestros vecinos.

Decirle que de los temas importantes que hemos trabajado en estos últimos años y que gracias también a la labor de este equipo de gobierno van a venir a Cabra los cuatro millones y pico de euros para el Río Cabra. Gracias a un gobierno del Partido Popular van a venir y ahora lo que se encuentra hoy según la última conversación que yo he tenido con el nuevo responsable de la Confederación ha sido que se encuentra en periodo de, ultimando el periodo de adjudicación de la obra, por lo tanto, no debe haber marcha atrás.

El tema de la que Ud. ha llamado la nave de Galisteo se encuentra pendiente todavía de que la sentencia salga, por lo tanto no vamos a hacer nada hasta que no se pronuncie el juez y el parking Julio Romero se encuentra todo el expediente en el negociado de contratación de este Ayuntamiento.

No sé si me dejo algo atrás, mis compañeros, si no, pues podrán contestar. Lo que sí le puedo decir, es que obviamente, vamos a seguir con esta misma ilusión, solucionando todos los problemas que en una ciudad como Cabra existen en el día a día pero lo vamos además a hacer, como se ha visto hoy aquí, cumpliendo con todas nuestras obligaciones con la eficiencia de un Ayuntamiento saneado, que no sube impuestos y que realiza una inversión extraordinaria en todos nuestros barrios y eso lo saben los vecinos, lo que UD como delegado de Hacienda hizo y lo estamos haciendo nosotros.

**Sr. Alcalde:** Sí, Sr. Casas.

**Sr. Casas Marín:** Gracias Sr. Alcalde. Al Sr. Caballero comentarle dos asuntos que me ha solicitado. Uno, por una parte serían las torretas de luz, aunque ya el Sr. Alcalde algo le ha avanzado, que está pendiente del pliego y la contratación a través la subvención que se recibe del GDR, decir que con una empresa instaladora de Cabra se ha llegado y vamos a intentar quitar un foco provisional de cada una de las otras torretas y colocarlas en ése para paliar en la medida de lo posible. Cada foco de estos vale entorno a 700 euros, la empresa está llamada desde hace 20 días y estamos esperando que pueda llegar. No son focos normales, hay que trabajar a una altura importante y



entonces hay que tener condiciones de tiempo, estamos hablando que se trabaja a veintitantos metros de altura, pero que está, está solicitada esta reparación.

Por otra parte comentarle el tema del césped. El césped va llegando ya a su fin, su vida útil, por no decir que está prácticamente ya agotada, pero no obstante, como otros años, está contemplado en presupuestos y la asignación a una empresa, de hecho ya se hizo la licitación, estamos esperando para el recebado de este año que viene, no en el actual, no es renovarlo pero sí le va a dar un funcionamiento, unas condiciones óptimas para el desarrollo del deporte, del fútbol. Estoy como UD, reconociendo que ya es verdad que el Ayuntamiento se tiene que ir planteando, la Delegación de Deportes, si no es en este año, en el siguiente, que ya la vida útil que está llegando a su fin porque afortunadamente son muchas horas de uso, pero no obstante, decirle que sí está contemplado en la partida de este año de 2018 y antes de que termine el año pues se va a hacer un recebado como venimos haciendo a lo largo de estos 7 años para que esté en las mejores condiciones posibles. Muchas gracias.

**Sr. Alcalde:** gracias. ¿Alguien más? Sr. Pérez Valenzuela.

**Sr. Pérez Valenzuela:** Gracias Sr. Alcalde. Al Sr. Alejo, el alcalde le ha avanzado algo también, en relación al espacio que decía de la cooperativa ya se han mantenido reuniones con la cooperativa. No se ha actuado en concreto en la zona porque vamos a hacer también una actuación a petición de los vecinos de Belén porque ahí tienen un espacio que son las traseras de las casas juntas a la cooperativa que presentan algunos problemas de humedades y estamos en esa negociación con la cooperativa-Ayuntamiento para solucionar ese problema de aguas en esa franja y hay que actuar en esa esquina también. Entonces no íbamos a hacer la actuación en la esquina para levantarla para solucionar el otro problema. Ya actuaremos en todo, en toda la franja y en esa esquina que por parte de la cooperativa pues nos han mostrado su total colaboración para ubicar ahí esos contenedores.

Con el tema de los embellecedores de contenedores y demás, hay mil formas, mil tipos en Cabra, en las ubicaciones como ha comentado el Alcalde, que teníamos en Martín Belda pues se intentó hacer, ese ejemplo que ha puesto de la recogida de taponos, concretamente decirle que esa misma foto pues me la ha pasado hace unas semanas una empresa local que la vio, no sé si in situ también o por algún medio, incluso se han ofrecido a patrocinar ella mismas el diseño de una cosa similar, si no exactamente igual. Estamos hablando con la empresa del servicio de recogida de residuos porque una cosa está muy bien poner el contenedor pero hay que hacerlo de forma que luego se pueda recoger por la empresa que recoge los residuos; hay que adaptarlos al sistema. Me dijeron que ese sistema concreto, pues bueno, para el tipo de vehículos que tenemos en Cabra no se podía usar y entonces estamos trabajando, ya que se ha ofrecido esta empresa, a la cual quiero agradecer públicamente su labor no solamente de sensibilización y de concienciación sino de participación con el Ayuntamiento, pues, como digo adaptar un modelo para que podamos implantar alguna cosa similar en nuestra ciudad.

Al Sr. Caballero decirle, estaba consultando el tema que comenta de los jardines del Moredal que sale agua por la mañana. No hay ninguna incidencia, imagino por lo que dice será del sistema de riego por goteo que por lo que sea se habrá escapado en alguna de las zonas y como UD por la mañana pasa por allí pues lo habrá visto y



hombre, si lo había visto antes, como siempre le digo, no espere al pleno a decirlo, si lo ve hace dos semanas comuníquelo para que se arregle a la mayor brevedad posible, no tiene que esperar al pleno salvo que quiera que esté dos semanas aquello mal funcionando sin comunicarlo.

Respecto al tema de las limpiezas de las hojas, se ha comentado, llevamos una semana y media de lluvia constante que está provocando la caída de las hojas, se está haciendo la limpieza en todas las zonas pero cualquier vecino lo puede comprobar: zonas donde se limpia y por la tarde casi vuelven a estar igual. Lo que comenta, vamos yo lo comprobaré aunque tengo aquí los partes, no se los voy a sacar, están a su disposición, pero que llevan dos o tres semanas sin pasar por allí. Sí le puedo decir que no es cierto, entre otras cosas, porque una hoja es una cosa que cualquier persona de los que estamos aquí sabe, una hoja que cae del suelo y con la humedad que ha habido se pone negra, en pocos días no permanece tres semanas en ese verde amarillo como están las hojas en el árbol, ¿no?. Como digo de todas formas, aquí tengo las limpiezas en la zona, pues en un día vienen haciendo entorno a veinte veintitrés kms. de limpieza en la zona concreta de la barriada. Yo le puedo enseñar del viernes pasado concretamente, pues una zona donde se estuvo limpiando, es decir que de tres semanas no, como digo ésta es del viernes pasado, le puedo decir yo también como sabe, pues bueno tengo, como muchos padres, a los hijos haciendo actividades deportivas por la tarde y he visto como zonas de la barriada por la mañana, la semana pasada, han estado pasando las máquinas limpiando y cuando he ido por la tarde a llevar a mis hijos a las instalaciones deportivas pues parecía que no se había pasado a limpiar. Si alguien, pues como no ha visto pasar limpiar y sale por la mañana a ver las hojas y regresa por la tarde y no ha visto esas limpiezas pues la sensación es que no se ha pasado, pero la realidad, como le digo, es que sí y se puede demostrar. De todas formas, como digo, ahora estamos en ese pico de caída de hojas que afortunadamente con las lluvias se está produciendo concentradamente no como el año pasado, que la hojas casi llegaron a la primavera. Haremos esa petición y ese esfuerzo a la empresa de limpieza para que, bueno, a la mayor brevedad posible, vayan recogiendo esas hojas.

La calle Maestro Rodríguez López y toda la zona de Santo Cristo se ha ensanchado el acerado y en las esquinas se ha dejado ese reborde porque está previsto que en el próximo plan de asfalto, se haga el fresado de la calzada existente y se eche esa capa de asfalto, por eso es ese pequeño escalón. Si lo dejamos ahora mismo al ras, cuando se echase el asfalto, tendríamos que volver a hacer obra para subir esos escalones. Ese es el motivo de ese pequeño escalón que hay, pero como digo, previsto para cuando se haga el asfaltado quede a la rasante de la calzada.

En la zona de luz de los pisos de Caño Gordo se ha comentado pero también quisiera comentar un aspecto que, bueno, también se dio a conocer porque ha habido una incidencia que lo mismo ha propiciado también esta sensación de mayor oscuridad. En esta semana ha habido distintas averías que han afectado a numerosas calles de nuestra ciudad provocando una noche que estuviesen bastantes horas las calles a oscuras. El servicio de electricidad, pese a las condiciones meteorológicas de lluvia, ha estado trabajando intensamente y en sucesivos días, pues han ido restableciendo poco a poco la normalidad. En algunas de esas calles lo que ha sucedido es que han tenido que ir dejando, para evitar que estuviesen a oscuras, el alumbrado media noche, es decir, una farola sí, una farola no y eso pues, como digo, ha podido crear esa sensación de



mayor oscuridad en alguno de estos días pero ya se está dando solución a los problemas detectados.

El tema que dice de los coches que dan en la entrada la Cuesta San Juan, yo también estuve hace poco reunido con la Presidenta de la asociación de vecinos de El Cerro. Me planteó el tema y le voy a remitir otra vez, voy a pedir otra vez informes a la oficina técnica. Como digo el ingeniero técnico del Ayuntamiento lo estuvo comprobando y él dice que si se pasa a la velocidad correcta no dan los coches. Vamos a pedirle un informe y si realmente hay algún problema pues habrá que subsanarlo pero ahora mismo el criterio que obra, la información que obra en este Ayuntamiento por parte de la oficina técnica es que la obra está bien, con las pendientes adecuadas y si se pasan los vehículos a la velocidad adecuada pues no dan, no dan los bajos de los coches. También es cierto que hay coches que sabe UD que son más bajos que otros o que tienen una serie de alerones y demás y quizá alguno de ellos, va un poco más deprisa es pueda dar. pero pediremos ese informe y se lo remitiremos.

Y por mi parte pues creo que le he contestado a las cuestiones que me habían planteado. Gracias.

**Sr. Alcalde:** ¿alguna cuestión más? Sí, Sr. Calvo Serrano.

**Sr. Calvo Serrano:** Gracias Sr. Alcalde. Contestarle al Sr. Rodríguez sobre el escrito de productividad de las trabajadoras del Patronato. Decirle que este asunto proviene desde el año 2006, de la RPT anterior que se hizo. Ahí hay unas cantidades cuando se valoró el personal que había. Hubo trabajadoras que en ese momento no estaban e imagino que será por eso por lo que no tienen ese concepto de productividad. No obstante deben ser los técnicos los que deban informar al respecto si les corresponde o no les corresponde. Si les corresponde pues, evidentemente nosotros no tenemos nada en contra. Yo se lo comunicaré a los técnicos de cada Negociado que le competa para que hagan consensuar la respuesta y se la hagan llegar por escrito.

Ahora en cuanto al Consejo de Administración del Patronato de Bienestar Social, se cita para la celebración de las sesiones del mismo con el tiempo de antelación requerido y, en cuanto a la publicidad y el resultado de dicho Consejo de Administración pues, yo entiendo que, debemos estar al informe que la Secretaría del Ayuntamiento diga si se puede o no se puede realizar o si hay o no algún impedimento legal. Yo, la verdad es que no lo sé y, evidentemente, si hay que publicarlo pues se publica. Si no he entendido mal la pregunta, por mí pueden, del orden del día, pues el orden, pero del orden. La comunicación con antelación del orden del día ¿no? a celebrar. Bueno yo, creo que será público, vamos. No sé ¿eh? Y si debe ser, pues se hará así. Gracias

**Sr. Alcalde:** pues si no hay ningún asunto más, levantamos la sesión. Buenas noches. Gracias.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión siendo las veintiuna horas y once minutos (21:11 hs.) del día de la fecha, de todo lo cual se extiende la presente, de lo que yo, el Secretario General, certifico.



**-FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE EN LA FECHA DE LA FIRMA-**

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por SECRETARIO GENERAL DEL CORRAL FLEMING ALEJANDRO el 20/2/2019  
VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 21/2/2019

**Código seguro verificación (CSV)** 6FD2 06B6 A392 3C95 7922



6FD206B6A3923C957922